TOMO 150 Montevideo, Lunes 4 de Enero de 1943 Núm. 10886

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se modifica una disposición del "Reglamento para el uso y conservación del Panteón Policial, relacionada con el número de miembros de una Comisión.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 24 de 1942.—Número 1285|923.

Vista la precedente nota de la Jefatura de Policía de Montevideo proponiendo la modificación del artículo 18 del "Reglamento para el uso y conservación del Panteón Policial", aprobado por decreto de 12 de Noviembre próximo pasado, en el sentido de aumentar el número de miembros que deben integrar la Comisión a que se refiere el citado artículo, de modo que la labor de dicha Comisión se vea facilitada, a la vez que, consecuente con la modificación enunciada, propone para integrarla en el carácter de Delegado de la citada Jefatura de Policía, al señor Jefe de la Guardia Republicana, Teniente Coronel don Roberto R. Visca;

Considerando acertada la variante propuesta que permitirá a la precitada Comisión desarrollar sus actividades con mayor regularidad y eficiencia;

Atento a que las entidades gremiales han hecho conocer la designación de sus respectivos Delegados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 18 del "Reglamento para el uso y conservación del Panteón Policial", el cual quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 18. La Comisión que entenderá en todo lo relativo al Panteón Policial, estará integrada por el Inspector General, Jefe de la División Seguridad, Jefe de la División de Asuntos Legales y Jefe de la División Administrativa, en el carácter de miembros natos, y de un delegado de cada una de las entidades gremiales de funcionarios

FE DE ERRATAS

En el N.° 10884 (Diciembre 31) apareció con una omisión la promulgación por la que se comunica los instrumentos internacionales suscriptos en el Segundo Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado.

En la página 537—A y bajo el título: "Reserva le la Delegación de Bolivia" debe leerse lo siguiente:

"La Delegación de Bolivia suscribe el presente Tratado en lo que se refiere a la navegación fluvial, lacustre y aérea."

Queda hecha la salvedad.

Se reinserta la parte expositiva de la resolución aparecida con errores en el N.° 10880 (Diciembre 26), referente a la prórroga al Banco de Londres y América del Sud para recibir depósitos hasta determinado máximo. Debe leerse así:

"El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año la autorización de que disfruta el Banco de Londres y América del Sud para recibir depósitos hasta un máximo equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva. Vencido el plazo de esta autorización ella podrá ser renovada, a petición de parte, si se mantiene la misma situación.

Comuníquese, publíquese y expídase testimonio de esta resolución si fuere solicitado. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL."

Queda hecha la salvedad.

y retirados policiales. Además la Jefatura de Policía designará anualmente un delegado."

Art. 2.° Desígnase para integrar la precitada Comisión como Delegados de la Jefatura de Policía de Montevideo, "Círculo Policial", "Centro de Jubilados y Retirados Policiales" y de la "Agrupación Jubilados y Retirados Policiales", a los señores Teniente Coronel don Roberto R. Visca (Jefe de la Guardia Republicana), don Francisco A Bonelli, don Jorge A. Ballesteros y don Antonio Sanguinetti, respectivamente.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

2

Decreto. Se dan comisiones de Fiscales Adjuntos de Policía a funcionarios del Ministerio

Ministerio del Interior

Montevideo, Diciembre 24 de 1942.—Número 4899.

Visto el decreto de 17 del corriente que reglamenta las funciones de la Fiscalía Letrada de Policía y lo dispuesto por sus artículos 3.° y 6.° que prevén que las funciones de Fiscales Adjuntos serán desempeñadas en carácter de comisión, mientras la ley no regularice esas situaciones, por los empleados del Ministerio del Interior, destinados al efecto:

Considerando: que los Oficiales de Sección, don Luis Seguí González y don Alejandro Rovira, han venido realizando de hecho, desde tiempo atrás, funciones de asesoramiento jurídico, en su calidad de estudiantes de abogacía, en los diversos asuntos de competencia de esta Secretaría de Estado, poniendo de manifiesto especial capacidad en el estudio y resolución de los mismos:

Atento a la opinión favorable del señor Fiscal Letrado de Policía.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Destínanse, en comisión, para desempeñar las funciones de Fiscales Adjuntos de Policía a los Oficiales de Sección del Ministerio del Interior, señores don Luis Seguí González y don Alejandro Rovira.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

3

Resolución. Se acepta la donación de un terreno en el "Balneario Atlántida", para destinarlo a construcción de un local-sede del Destacamento Policial.

Ministerio del Interior

Montevideo, Diciembre 24 de 1942.—Número 3646.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el ofrecimiento de donación formulado por un núcleo de vecinos y comerciantes del Departamento de Canelones, de un solar ubicado en "Balneario Atlántida" que adquirirán del señor Miclenizzi, con destino a la construcción de un local para sede del Destacamento Policial, en dicho balneario;

Atento a la opinión favorable, que en el sentido de la aceptación del ofrecimiento referido, han expresado la Jefatura de Policía del Departamento y la Sección Construcciones de este Ministerio,

SE RESUELVE:

1.° Aceptar la donación pura y simple del solar de la referencia, con las mejoras propuestas, con el destino ya indicado, facultándose, a la vez, a la Jefatura de Policía de Canelones, para aceptar los materiales y la cantidad en efectivo con que también desean contribuir los vecinos, a fin de facilitar la construcción del respectivo local.

2.° Autorizar al señor Jefe de Policía del citado Departamento para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la respectiva escritura, que será autorizada conforme a lo dispuesto en el decreto de 24 de Mayo de 1909, remitiéndose copia de la misma a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, debiendo la Jefatura de Policía, agradecer a los donantes su generoso gesto.

3.° Comuníquese y pase a la Jefatura de Policía de Canelones, a sus efectos. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

4

Resolución. Se aplica una sanción al Comisario de Santa Rosa (Canelones)

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 16 de 1942.—Número 2792.

Vista esta información sumaria instruída al Comisario de la localidad de Santa Rosa, Mario Silva D'Herbil, de la Jefatura de Policía de Canelones;

Resultando: que se incoaron estos procedimiento a raíz de denuncias formuladas por entidades de la villa de Santa Rosa, en las que se imputaba al funcionario aludido la realización de un acto conmemorativo del aniversario de la Jura de la Constitución de 1830, en la que habrían intervenido elementos contrarios a la forma democrática republicana de gobierno;

Resultando; que se constató mediante la deposición del sumariado (fojas 19, 99, 53 y 51) y demás declaraciones prestadas, que el organizador del acto público que se celebró en la plaza pública de la localidad expresada, fué el citado Comisario Silva D'Herbil;

Resultando: que durante la realización de la ceremonia patriótica, se suscitó una incidencia como consecuencia de que el público asistente, interpretó como contrario a las ideas democráticas las manifestaciones del orador, escribano Ituzaingó Moratorio, quien había sido invitado a hacer uso de la palabra por el sumariado. Como consecuencia de ello, intervino otro orador, quien rectificó los conceptos vertidos, originándose luego entre el señor Moratorio y quien le siguiera en el uso de la palabra, una incidencia a golpes de puño, promovida por el primero;

Resultando: que en esa emergencia, el Comisario Silva D'Herbil ordenó el arresto de ambos contendores, pero no ajustó su procedimiento en forma debida, ya que efectuó de inmediato la detención de uno, dilatando en el tiempo el procedimiento para con el otro;

Resultando: que igualmente surge de estos obrados que el Comisario Silva D'Herbil organizó en la localidad donde ejercía el cargo, una colecta con fines de beneficencia y de ayuda a la población menesterosa de la villa (declaraciones de fojas 42, 56, 58 vuelta, 59, 63 vuelta, 74, 75, 77, 80 y confesión del inculpado);

Considerando: que la intervención de un funcionario policial en la realización de actos públicos, que puedan dar origen a discusiones políticas o filosóficas, que se traduzcan en una alteración del orden o la tranquilidad de la población, no puede ser aceptada, ya que la misma es incompatible con la naturaleza del cargo, que tiene por fin ser custodio de la seguridad y sosiego públicos. Por consiguiente, la intervención de funcionarios en actos de esa naturaleza hacen que la investidura funcional quede comprometida cuando deban intervenir en la represión de hechos de los cuales son causa mediata o inmediata, por lo que deberán abstenerse de intervenir en toda actividad que pueda ser motivo de discusión o crítica. Y en el caso, la responsabilidad del funcionario sumariado es mayor, por cuanto no actuó en forma ecuánime al reprimir las incidencias que se produjeron;

Considerando: que la constatación de haber intervenido el funcionario sumariado en la organización y distribución de fondos para una colecta pública, compromete la responsabilidad del mismo, ya que se ha violado por parte de aquél las normas prohibitivas que existen al respecto, sobre todo si se tiene en cuenta que esa actividad ha sido realizada en forma personal y sin que el funcionario omiso formara parte de ninguna comisión (decreto del 17 de Febrero de 1911, artículo 79, numeral 8.°; Reglamento Policial de 1915, artículo 79, numeral 14; decreto del 2 de Julio de 1924, y resoluciones del 25 de Abril de 1928 y 3 de Febrero de 1932), por lo que corresponde sancionar severamente la actuación del Comisario aludido;

Considerando: que con los elementos aludidos, debe fijarse la sanción a recaer para el sumariado. No obstante, deberá tenerse en cuenta al efecto, varias circunstancias de atenuación resultantes del expediente. En primer lugar la finalidad patriótica por parte del inculpado, quien pretendió conmemorar una fecha histórica nacional, habiéndolo realizado en forma ajena a banderías o fracciones políticas, ya que no se constató que los oradores designados prestigiaran tendencias totalitarias. En segundo lugar, la intención benéfica de la realización de la colecta y los propósitos desinteresados de la misma, permiten admitir los descargos del Comisario Silva D'Herbil, parte de los cuales han sido aceptados en la vista fiscal precedente;

Considerando: que en atención a lo expresado, y dada la existencia de las causas de atenuación de la responsabilidad del funcionario indicado, en el presente caso, puede llegarse a imponer como pena disciplinaria la privación

del goce de los medios sueldo durante el lapso de seis meses;

Oída la Fiscalía Letrada de Policía,

SE RESUELVE:

1.° Privar, por vía de sanción disciplinaria, del goce de los medios sueldos correspondientes a seis meses al Comisario de Santa Rosa, don Mario Silva D'Herbil.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. —BALDOMIR. —HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se aumenta el número de miembros de los Directorios de los Entes Autónomos Comerciales e Industriales y del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 21 de 1942.—Número 1272|942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, Ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse al Consejo de Estado de su digna presidencia, solicitándole opinión respecto al proyecto de decreto-ley adjunto por el que quedaría fijado en cinco el número de miembros de todos los Entes Autónomos Comerciales e Industriales del Estado, y Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Con excepción del Banco de la República y Banco Hipotecario del Uruguay, integran el Directorio de los demás organismos (Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado; Banco de Seguros del Estado; Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; Consejo de Enseñanza Primaria y Normal), sólo tres miembros, número insuficiente y, que da origen a diversos inconvenientes para el regular funcionamiento de los servicios respectivos, en casos de que se produzca la ausencia de algún titular, por licencia, enfermedad o cualquier motivo, o que alguno de ellos por motivos ajenos a la marcha del organismo no concurra a formar el "quórum", necesario para la solución de asuntos de importancia.

Esta situación ya se presentó anteriormente en el Banco Hipotecario del Uruguay y, para corregirla se propició un proyecto convertido en ley con fecha 4 de Agosto de 1938, elevando a cinco, el mínimo de miembros de esa institución.

El Poder Ejecutivo cree conveniente que esa medida se haga extensiva a todos los demás Entes Autónomos lo que, indudablemente, redundará en beneficio de los mismos, y de su regular funcionamiento.

Con tal motivo, saludo a usted muy atentamente. — ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — CYRO GIAMBRUNO. — JULIO CESAR CANESSA.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.° Fíjase en cinco, el número de miembros de los Directorios de los Entes Autónomos Comerciales e Industriales del Estado, y del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.
CYRO GIAMBRUNO.
JULIO CESAR CANESSA.

6

Decreto-ley. Se unifican en un solo cuerpo las disposiciones relativas a los impuestos de perfumería y tocador y se dan normas para su fiscalización. (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.—Número 15829|35.

Visto el proyecto de decreto-ley enviado en consulta al Consejo de Estado por mensaje de fecha 31 de Julio último, sobre unificación en un solo cuerpo de todas las disposiciones relativas a los impuestos de perfumería y tocador.

Atento a la opinión favorable emitida al respecto por el mencionado Consejo de Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Deróganse los artículos 3.o y 5.o de la ley de fecha 27 de Mayo de 1916; 13 de la de 15 de Octubre de 1923; 3.o y 4.o de la de 30 de Diciembre de 1939 y el decreto-ley de 23 de Junio del corriente año, en la parte que tiene relación con el impuesto a los productos de perfumería y de tocador.

Art. 2.o En sustitución de los impuestos derogados, créase un impuesto interno sobre los artículos de perfumería y de tocador, hojas de afeitar y cepillos para dientes, que se hará efectivo por medio de la aplicación de estampillas del valor correspondiente a cada unidad y con sujeción a la siguiente escala:

		Nles.	Import.
A)	Extractos, lociones, líquidos para permanentes, brillantinas, aguas, leches coloreadas o no, aceites, cremas, pomadas y jaleas de tocador en general, fijadores y tinturas para el cabello	$ 0.16	$ 0.30
B)	Polvos de tocador	" 0.10	" 0.20
C)	Lápices de tocador, cosméticos, antisudorales, champoings, sales para baño, tónicos para el cabello, pomos de carnaval, compactos de tocador para cualquier uso, esmaltes y preparados para las uñas, depilatorios, coloretes en general, jabones de tocador y para la barba y talcos perfumados	" 0.08	" 0.15
D)	Aguas de colonia hasta medio litro de contenido	" 0.04	" 0.30
	De más de medio litro, hasta un litro	" 0.08	" 0.60
E)	Dentífricos, en general	" 0.05	" 0.15

Art. 3.o Tratándose de extractos y lociones con precio de venta al público hasta cincuenta y cinco centésimos ($ 0.55), inclusive, los polvos y jabones de tocador y para la barba y talcos perfumados cuyo precio de venta al público sea hasta treinta centésimos ($ 0.30), inclusive y todos los demás productos de perfumería y de tocador con precio de venta al público hasta cuarenta y cinco centésimos ($ 0.45), el impuesto será de .... " 0.035 " 0.07

Los dentífricos en general, con precio de venta al público hasta treinta centésimos ($ 0.30) .... " 0.02 " 0.06

Art. 4.o Quedan excluídos de impuesto interno los jabones de tocador de fabricación nacional cuyo precio de venta al público sea hasta de diez centésimos ($ 0.10), inclusive, y los jabones en barras de tipo de coco, marsella y similares.

Art. 5.o Las hojas de afeitar, abonarán .... " 0.01 " 0.01

Los cepillos para dientes, cuyo precio de venta no exceda de cincuenta centésimos ($ 0.50) cada uno, abonarán ...... " 0.02 " 0.04

Los de precio superior a cincuenta centésimos ($ 0.50) .... " 0.05 0.10

Los productos de tocador que se expendan con la limitación de precios a que se hace referencia, deberán llevar estampado o impreso en cada envase y en caracteres y lugar visibles el límite de precio de venta al público, considerándose como defraudación del impuesto la omisión de ese requisito.

Art. 6.o Limítase a un litro o un kilo el contenido de los envases de venta de productos de perfumería o de tocador.

Art. 7.o Cualquier producto de perfumería o de tocador no determinado expresamente en la precedente escala, será clasificado dentro del rubro que corresponda por su uso o destino, por la Dirección General de Impuestos Internos.

Art. 8.o Los productos importados a granel, para ser fraccionados en el país, serán considerados como tales a

(*) Reinserto por errores de los talleres impresores.

los efectos del pago del impuesto, debiendo llevar, en sus envases, la siguiente leyenda: "Envasados en el Uruguay".

Art. 9.o Los fabricantes e importadores de cepillos para dientes deberán inscribirse en la Dirección General de Impuestos Internos y los de artículos de perfumería y de tocador y hojas de afeitar procederán a su reinscripción en la misma, debiendo, a ese efecto, llenar las formalidades que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 10. Facúltase a la Dirección General de Impuestos Internos para exigir a los importadores y fabricantes de artículos de perfumería y de tocador, cepillos para dientes y hojas de afeitar, y previamente a su inscripción como tales garantía a su satisfacción, en los casos que lo considere conveniente, como, asimismo, para adoptar todas las medidas que considere necesarias para la mejor percepción de los impuestos, tanto relacionadas con el contralor y fiscalización, como con la forma y características de las estampillas y su sistema de inutilización.

Art. 11. Destínase la totalidad del producido del impuesto a las hojas de afeitar y el treinta por ciento (30 %) y cuarenta por ciento (40 %) del correspondiente a los artículos de perfumería y tocador nacionales e importados, respectivamente, al fondo "Industria y Comercio" a que se refiere la ley de 30 de Diciembre de 1939, como asimismo lo percibido por concepto de impuesto a las aguas, pastas y polvos dentífricos y cepillos para dientes.

Art. 12. Los funcionarios fiscales tendrán libre acceso a todos los locales donde se depositen, elaboren o vendan productos de perfumería o de tocador, cepillos para dientes y hojas de afeitar, extendiéndose esa facultad a los anexos y dependencias que tengan comunicación directa con aquéllos.

Art. 13. Las infracciones a las disposiciones del presente decreto-ley y a las de los reglamentos que para su mejor ejecución dictare el Poder Ejecutivo, se harán constar en actas que al efecto labrarán los funcionarios actuantes, las que serán suscriptas por éstos y por el infractor o persona que lo represente. En el caso de negativa de estos últimos se requerirá la presencia de dos testigos y en ausencia de éstos se solicitará la intervención de la autoridad policial, suscribiendo su representante el acta que se hubiere formulado.

Art. 14. La sola existencia de productos de perfumería o de tocador, cepillos para dientes y hojas de afeitar en locales de venta o casas particulares, que se encontraren sin tener aplicadas las estampillas correspondientes, será causa bastante para hacer efectivas las sanciones prescriptas por el presente decreto-ley.

Art. 15. La defraudación del impuesto a que se refiere este decreto-ley será penada con una multa equivalente a veinte veces el valor defraudado, sin que en ningún caso ella pueda ser inferior a veinte pesos.

Las demás infracciones a las disposiciones de este decreto-ley y a las de los reglamentos que dictare el Poder Ejecutivo para su mejor cumplimiento, serán penadas con multa de veinte a quinientos pesos.

Corresponderá, en todos los casos, el decomiso de la mercadería en infracción.

El importe de las multas que se impongan y las mercaderías decomisadas, corresponderán al funcionario aprehensor o denunciante.

Cuando para el cobro de la multa impuesta intervengan el abogado asesor y el Procurador de la Dirección General de Impuestos Internos, se adjudicará a éstos el cuarenta por ciento (40 %) de la misma, en un porcentaje de sesenta por ciento (60 %) y cuarenta por ciento (40 %), respectivamente.

Art. 16. Las penas a que se hace referencia precedentemente, serán aplicadas por la Dirección General de Impuestos Internos.

De su resolución podrá apelarse, dentro de los seis días, ante el Poder Ejecutivo, cuya decisión hará cosa juzgada en todos los casos en que la multa decretada no sea superior a doscientos pesos ($ 200.00).

Cuando la multa exceda de dicha suma, las resoluciones de la Dirección General de Impuestos Internos y del Poder Ejecutivo podrán, a su vez, ser apeladas ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo.

La Dirección General de Impuestos Internos, en caso de que el contraventor no cumpla lo resuelto en definitiva, podrá recurrir a la autoridad judicial competente, la que ordenará se hagan efectivas, por vía de apremio, las condenaciones impuestas.

Art. 17. Cuando sean detenidos objetos cuyo decomiso proceda y cuya procedencia se ignore, sea por no conocer a su dueño o por no comparecer éste a la Dirección General de Impuestos Internos dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la detención, dichos objetos se adjudicarán al denunciante.

Art. 18. Mientras no se expendan los nuevos valores, la Dirección General de Impuestos Internos establecerá el promedio de las estampillas de cada clase vendidas a los fabricantes en los meses de Enero a Junio de 1942 inclusive, no pudiendo los interesados adquirir mayor cantidad de valores que los fijados en el referido promedio.

Las actuales existencias en circulación comercial gozarán de un plazo improrrogable de seis meses para ser colocadas en las condiciones a que se refiere este decreto-ley.

Art. 19. Mantiénense las disposiciones legales y reglamentarias actualmente en vigencia, que no se opongan a lo dispuesto.

Art. 20. El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 21. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se fija el precio del cajón de papas para semilla importada del Canadá, destinada a la próxima siembra de verano.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 16 de 1942.—Número 549|942.

Visto que por motivos de orden técnico-económico, resulta de imprescindible necesidad importar al país semilla de papa para la próxima siembra de verano, en cantidad suficiente para cubrir sus necesidades normales;

Resultando: que el Servicio Oficial de Semillas, en previsión de aquellas necesidades, contrató directamente en el Canadá con la "Special Products Board" organismo oficial del Dominio, la cantidad de 53.600 cajones de cincuenta kilogramos cada uno, de la variedad Katahdin, de excelente comportamiento en el país;

Considerando la gran importancia de los cultivos de verano, cuya finalidad fundamental es la de producir semillas de "primera multiplicación" para ser utilizadas en las siembras de invierno y primavera, que por ocupar las mayores extensiones exigen un gran volumen de simiente;

Que con suficiente anticipación el Servicio Oficial de Semillas, frente a las dificultades derivadas de la conflagración mundial, y en conocimiento de que la Argentina no contaría para estas siembras con semilla genuina, envió al Canadá un delegado especial, que luego de laboriosas gestiones obtuvo de las autoridades oficiales de aquel Dominio y de los Estados Unidos el permiso de exportación y las bodegas indispensables, lo que le permitirá al Uruguay ser el único país (fuera de Estados Unidos y Cuba) que podrá contar con semillas de ese origen;

Que por la guerra, las autoridades de ambos países señalaron el puerto de Nueva York como lugar de embarque, debiendo abonarse flete ferroviario desde el lugar de adquisición —New Brunswick— con lo que se eleva la cuenta de adquisición. Si a ello se agrega una ligera suba en la cotización, con relación al año anterior y el extraordinario aumento de los fletes y seguros marítimos, dicha mercadería puesta en Montevideo representa un costo elevado;

Que por los motivos expresados, el cajón de 50 kilogramos de papas puesto en los depósitos del Servicio Oficial de Semillas y en condiciones de ser librado a la venta, importaría un costo de diez pesos con ochenta y ocho centésimos ($ 10.88) o sea de $ 21.76 los cien kilogramos, el que se reputa excesivo para el pequeño y mediano cultivador, y restrictivo —en general— teniendo en cuenta lo aleatorio de nuestros cultivos de verano;

Que el Estado debe propender por los medios a su alcance, a fomentar el cultivo de la papa, estacionario principalmente por los elevados gastos que demanda, pues a los precios antedichos, sin incluir el flete hasta los lugares de siembra, sólo en semillas exige la inversión de $ 282.88 por hectárea; que ese fomento lo impone un interés social y otro económico, abaratar un producto de primera necesidad, sano, de alto valor nutritivo y de consumo eminentemente popular, para que pueda llegar a los más modestos hogares, y por el aumento de su área de cultivo, abatir o eliminar las importaciones para el consumo que anualmente alcanzan a casi 20.000 toneladas;

Que la intervención del Estado, para ser eficaz, debe tender a disminuir su costo de producción; y cada más indicado a ese efecto, que el apoyo del Erario dirigido a solventar parte de los gastos extraordinarios que elevan considerablemente el costo de adquisición;

Que oído el Servicio Oficial de Semillas, este Instituto expresa que se cumplirían plenamente aquellos fines, fi-

jando en $ 7.50 el precio por cajón lo que pone al alcance de todos una semilla de excelente calidad, que interesa al país reproducir;

Que la diferencia entre el precio de costo y el propuesto, impondría una contribución de $ 181.168.50, refiriendo la cifra al total del volumen adquirido, cuya aplicación se justifica en concepto del Poder Ejecutivo, por los beneficios económicos y sociales aludidos antes;

Por ello,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a vender cada cajón de 50 kilogramos de semilla de papa, importada del Canadá, al precio de pesos 7.50 (siete pesos con cincuenta centésimos).

Art. 2.° La diferencia entre el precio de costo ($ 10.88) y el fijado, será cubierta por el Estado hasta un total de $ 181.168.50, el que se imputará a los rubros "Fomento Agropecuario" (decreto de 16 de Marzo de 1939) y "Diferencias de Cambio", por partes iguales.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se designan Inspectores Veterinarios de Zona y de Sarna Temporarios

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 16 de 1942.—Número 766|942.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería solicitando se designe —a las personas que propone — Inspectores Veterinarios de Zona e Inspectores de Sarna Temporarios, para actuar a partir del 1.° de Enero de 1943;

Atento a que la estricta vigilancia de las disposiciones contenidas en la ley número 10.119, de fecha 20 de Enero del año en curso, y las exigencias de la lucha contra la sarna ovina, requieren que no sea interrumpida la labor inspectiva que los funcionarios citados realizan;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnanse Inspectores Veterinarios de Zona, desde el 1.° de Enero de 1943 a los doctores Alberto Castillo, José Gilardoni Escribanis, Oscar del Campo, Edwin Armstrong Brum, Justino Fernández y Carlos Paredes Gianola.

2.° Los Inspectores Veterinarios de Zona, gozarán de una asignación mensual de $ 175.00 (ciento setenta y cinco pesos) y una partida para gastos de movilidad de $ 80.00 (ochenta pesos) mensuales.

3.° Desígnanse Inspectores de Sarna Temporarios, desde el 1.° de Enero de 1943, a los señores Vitancor Melo, José Antonio Ayala, Lucas Evangelista de Souza, Teodoro Lara Ponce, Albino Vargas, Manuel Atilio Correa, Pedro Fagúndez, Luis Longino Silva, Lauro Noble, Felipe Berges, Manuel E. Sosa, Antonio M. Pintos, Lorenzo Chialanza, Gilberto E. Moreira, Pedro Oliveira, Eduardo T. Pías Rocha, Héctor Gregorio Sánchez, Mateo De Llano, Ernesto Arbiza, Cleto M. Sosa, Nicomedes González, Juan Porro, Delfino de Oliveira, Germán de la Vega, Felipe Elgue, Luis Martínez, Pedro Goux Celestino Melitón Sarauz, Gualberto González Berol, Alfredo Mourglia, Otto Alhers, Bienvenido Zerpa, Felipe Rosas, Pedro Feo Placeres, Martín D. Rivera, Pedro Porley, Martín Arocena, Aparicio C. Bonilla, Felipe F. Nieves, Conrado Cáceres, Julio Cardozo, Redentor Pereira, Rogelio M. Núñez, Mónico Márquez, Victoriano Fontes, Amador Marcucci, Gilberto León Barreto, Juan Antonio Mela, Aroldo Máximo Pérez Corbo, Enrique Noguera, Justo Sosa, Angel Techera Barrios, Horacio I. Amaral Prieto, Ostelino Cardozo, Agucdo González, Florencio Díaz, Asunción Mario Umpiérrez, Benigno Guzmán Fleitas, Raúl Fernández Correa, Trifón Justiniano Tejera, Mauricio Silva y Silva, José Antonio Vidal, Juan Rodríguez, Julio César Lauría, Timoteo Feliciano Caraballo, Florentino Laprebendere, Darío Melo, Francisco H. Cabrera, Arancibio Amado, Pedro Pírez, Ruben Galván, Florencio Queirolo, Salvador Lotito, Domingo Pintos, Heber Santángelo Fileto Rodríguez Pedrozo, Alcibio Píriz, Pedro Pereira, Ney Martínez Lima, Policarpo Rosa, Narciso C. de Souza, Melitón Revello, Rosauro Ayala, Gregorio D. González, Eduardo Lázaro Fernández, Venancio Barragán, Jorgelino Ambrosio Rodríguez, Juan C. Bessonart Gutiérrez, Ramiro Arca, Victoriano Sendic, Pablo Lapasta, Gregorio Izquierdo, Angel Trías, Rodolfo Villanueva, González, Oscar Pablo Patrón, Norberto Chico Espinosa, Fermín Techera, Francisco Faguaga Goroso, Alfredo Fernández, Pereira, Eugenio Leopoldo Parada, Francisco Biscazzo, Gumersindo Manuel Baloyra, Juan M. Larroque, Miguel de los Santos, Héctor Bolívar Martínez Téliz, Ceferino Rodríguez, Félix Luciano Villanueva, Julio Manzzi, Coralio González, Juan Ramón Navarro, Tomás Hernández, Graciano Gumersindo Braida, Leonardo Misael Pereira, Domingo N. Collazo, Mario Heber Castro, José Valentín Arismendi, Asdrúbal Chagas, Juan Jacinto Viera (hijo), Luis Alberto Silveira, Héctor Garibotti, Bartolo Combe, Dante Enrique Ramos y Félix Tomás Franco.

4.° Los Inspectores de Sarna Temporarios, gozarán de una asignación mensual de $ 70.00 (setenta pesos) y una partida para gastos de movilidad de $ 12.00 (doce pesos) mensuales.

5.° Los Inspectores Veterinarios de Zona y los Inspectores de Sarna Temporarios ejercerán sus cargos en las jurisdicciones sanitarias que determine la Dirección de Ganadería, quien podrá movilizarlos de acuerdo con las exigencias de la lucha contra la sarna ovina.

6.° Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se extienden unas franquicias acordadas a una importación de carros para cargas

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 18 de 1942.—Número 1524|942.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de Noviembre próximo pasado, por cuyo artículo 1.° se declaró libre de derechos y gravámenes aduaneros la importación de cuatrocientos (400) carros de cuatro ruedas, para mil (1.000) a dos mil (2.000) kilogramos de carga; y

Considerando: que para los usos a que se destinan esa clase de vehículos se requieren carros para cargas de mayor peso que el máximo indicado en el referido decreto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 1.° del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de Noviembre próximo pasado —por el cual se declaró libre del pago de derechos y gravámenes aduaneros la importación de cuatrocientos (400) carros y cien (100) chatas— por el siguiente:

"Artículo 1.° Declárase libre del pago de todos los derechos y gravámenes aduaneros, la importación de cuatrocientos (400) carros de cuatro ruedas, con elásticos, armados o desarmados, para mil (1.000) a seis mil (6.000) kilogramos de carga; y de cien (100) chatas de cuatro ruedas, con o sin elásticos, armadas o desarmadas, para dos mil (2.000) a cinco mil (5.000) kilogramos de carga."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

10

Acordada N.° 2266. (Circular N.° 45). Se nombra Regulador de Honorarios de Contadores, al señor Agustín Gaminara.

Montevideo, Diciembre 28 de 1942.

(Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República).

Comunico a usted, a sus efectos, que la Suprema Corte de Justicia, por acuerdo de fecha 26 del mes en curso, nombró al Contador Público don Agustín Gaminara, domiciliado en la calle San José número 1045 (Piso 1.°), para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, debiendo ejercer el cargo desde el día 1.° de Enero, próximo, inclusive.

Saludo a usted atentamente, Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 219

En Montevideo, a diez días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 4159|942) — Rafael Hermo Farías, Sargento del Grupo de Artillería número 2, con una asignación mensual de $ 49.50.

2—(Carpeta número 2793|942) — Benjamín Barboza, Cabo de la Escuela Militar de Aeronáutica, con una asignación mensual de $ 24.00.

3—(Carpeta número 4891|942) — Santiago Orgiola, soldado del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 18.75.

4—(Carpeta número 4204|942) — Anselmo Crisólogo Sosa, soldado de la Aeronáutica Militar, con una asignación mensual de $ 13.00.

Pensión

(Carpeta número 3501|942) — Se otorga a favor de la señora Isolina Trinidad de García, en su calidad de viuda del Sargento retirado Manuel García y Gómez, con una asignación mensual de pesos 32.39.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta número 267|940) — A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 293.00 importe de gastos de correspondencia aérea y telegramas, que se le adeudan al Coronel Hugo Molins.

2—(Carpeta número 4745|942) — A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 150.00, destinada al pago de publicaciones efectuadas en "El Diario Español", en el mes de Mayo próximo pasado.

3—(Carpeta número 1267|942) — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 43.01, importe de un telegrama enviado por cuenta de esta Secretaría, a nuestra Embajada en Wáshington.

Varios

1—(Carpeta número 1659|942) — Concediendo licencia, por razones de salud, por el lapso de quince días, al Jefe de 5.a de la Dirección General de Comunicaciones, Felipe Ferrari.

2—(Carpeta número 4700|942) — Concediendo prórroga de licencia, por razones de salud, por el término de dos meses, al Mensajero de la Dirección General de Comunicaciones, Miguel Cardozo Cruz.

3—(Carpeta número 468|941) — Concediendo seis meses de licencia, para residir en la República Argentina, a la pensionista militar señorita María T. Mederos.

4—(Carpeta número 3515|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 11.50, importe de la confección de 150 libretas de "Control de Tiro" para la Dirección de Tiro y Educación Física.

5—(Carpeta número 30|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 480.50, importe de trabajos efectuados durante el mes de Octubre próximo pasado a esta Secretaría de Estado.

6—(Carpeta número 5352|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar, a favor del soldado retirado Servando Montesdeoca, la suma de $ 12.80, importe de su haber por el mes de Noviembre próximo pasado.

7—(Carpeta número 5350|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar, a favor del soldado retirado Joaquín Gutiérrez, la suma de $ 10.00, importe de su haber por el mes de Octubre próximo pasado.

8—(Carpeta número 5351|942) — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar, a favor del Sargento retirado Eustaquio Camacho, la suma de $ 42.67, importe de su haber por el mes de Noviembre próximo pasado.

9—(Carpeta número 4783|942) — Autorizando a la Dirección General de Comunicaciones a abonar, con cargo a la partida de Excedente de Rentas del ejercicio 1941, la suma de $ 317.46, importe de gastos de manutención al personal de la Oficina Central del Telégrafo Nacional, llamado a desempeñar funciones extraordinarias durante los días 25 y 31 de Diciembre de 1941.

10—(Carpeta número 3426|942) — Desestimando la gestión del ex-soldado del Regimiento de Caballería número 5, Eusebio Irene Román, por la que solicitaba el retiro militar.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

ACTA N.o 220

En Montevideo, a diecisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, y vista los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo, resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 4123|942) — Gregorio Toribio Guzzo, Sargento del Grupo de Artillería número 5, con una asignación mensual de $ 40.00.

2—(Carpeta número 3452|942) — Rodolfo María Teliz, Cabo del Batallón de Infantería número 10, con una asignación mensual de $ 22.50.

3—(Carpeta número 3239|942) — Catalino Martínez, Cabo del Batallón de Infantería número 9, con una asignación mensual de $ 36.00.

4—(Carpeta número 4544|942) — Tomás Alvarez, soldado del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 23.75.

5—(Carpeta número 3924|941) — Jesús Pedragosa, ex-soldado del Batallón de Ingenieros número 2, con una asignación mensual de $ 37.50.

6—(Carpeta número 3295|942) — Eustaquio Machado, ex-soldado del ex-Batallón de Infantería número 5, con una asignación mensual de $ 10.00.

7—(Carpeta número 1739|942) — Viterbo Marcelino Rama, ex-soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 16.00.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta número 4898|942) — A favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 200.00, cantidad que deberá entregar a la Comisión Especial de las "Zonas de Seguridad", destinada a atender las erogaciones que se le originen a la misma.

2—(Carpeta número 2734|942) — A favor del Servicio de Intendencia por la cantidad de $ 61.57, destinada a abonar el importe de una bandera nacional con asta y estuche con tapa de cristal, donada por este Ministerio a la Escuela Infantil de Iniciación Musical.

3—(Carpeta número 5296|942) — A favor de la Dirección General de Aeronáutica Militar por la suma de $ 41.40, destinada a abonar el importe de los gastos que se originaron por concepto de hospedaje de los tripulantes del avión militar Argentino que transportó al Alférez de Navío Francisco de Castro.

Varios

1—(Carpeta número 2603|942) — Declarando que la señora Juana Fernández de Carrizo, viuda del soldado Froilán Carrizo, tiene derecho a percibir una pensión mensual de $ 7.47.

2—(Carpeta número 4021|942) — Concediendo prórroga de licencia por el término de tres meses, por razones de salud, al Auxiliar 2.o del Servicio de Material y Armamento, "en comisión" en la Secretaría de este Ministerio, Toribio Bulba.

3—(Carpeta número 1657|942) — Concediendo prórroga de licencia por razones de salud, por el lapso de treinta días, al Auxiliar 2.o de la Dirección General de Comunicaciones, Exequiel Frutos.

4—(Carpeta número 425|941) — Concediendo prórroga de licencia, por el lapso de seis meses, para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (R. A.), a la pensionista militar Juana Vázquez.

5—(Carpeta número 5507|942) — Reforzando el rubro 5.04 "Reparación de maquinarias, equipos e instalación" del ítem 3.12 en la cantidad de $ 450.00, a tomarse del rubro 2.02 "Locomoción y Viáticos" del ítem 3.12 W.

6—(Carpeta número 271|939) — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de la Imprenta Militar, por la suma de $ 80.00, importe que se le adeuda por concepto de la impresión de 500 ejemplares de la "Ley número 9977 del 5 de Diciembre de 1940 y su reglamentación".

7—(Carpeta número 2998|940) — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de los Ferrocarriles Central, Midland y Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la suma de $ 208.77, $ 8.14 y $ 215.87, respectivamente, que adeuda la Dirección General de Comunicaciones, por concepto de pasajes y fletes que utilizó durante los meses de Junio a Noviembre de 1941.

8—(Carpeta número 4982|942) — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a aumentar en la primer lista pertinente a liquidar, y a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos,

la suma de $ 13.57, importe de los haberes del extinto soldado Anastasio Piada, correspondientes a 17 días del mes de Setiembre próximo pasado.

9—(Carpeta número 5337|942) — Autorizando a la Auxiliar 5.o (Escribiente de 3.a clase de la sección B) Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad, María Luisa Alvarez, para que en lo sucesivo use los nombres y apellidos de María Luisa Alvarez de Menafra, al solo efecto de lo que con su situación de funcionario se refiere.

10—(Carpeta número 5363|942) — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a disponer, —con cargo a sus proventos— de la suma de $ 200.00 en el pago de los gastos que se le han originado con motivo de la visita del Director de Aeronáutica Civil del Brasil y su delegación.

11—(Carpeta número 5112|941) — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Grupo de Artillería número 5, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho, que en metálico, debe percibir desde el 1.o del corriente mes, el soldado Carlos Videla Benítez.

12—(Carpeta número 5112|941) — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al comando del Batallón "Florida" de Infantería número 1, a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, desde el 1.o del corriente mes, el soldado Efraín Martínez Fajardo.

13—(Carpeta número 4185|942) — Desestimando la gestión promovida por el soldado retirado Pedro Cora, para que se modifique su haber de retiro.

14—(Carpeta número 197-c-942) — Desestimando el recurso interpuesto por el Auxiliar 5.o (Mecánico de 3.a), de la Dirección General de Comunicaciones, Joaquín Angel Olivera.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado del Despacho en el Departamento de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 23 de Diciembre de 1942.

1—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican a las siguientes personas:

Señorita Ema Braceras, con $ 174.17. (Carpeta número 2262|940).

Señorita Luz N. Ferrando Curbelo, con $ 200.00. (Carpeta N.o 3550|942).

Señor Ignacio Martínez Rodríguez, con $ 307.00. (Carpeta N.o 3860|942).

Señor Sebastián A. Peñasco, con pesos 262.42. (Carpeta N.o 1914|939).

Señor Raúl Lerena Acevedo, con pesos 363.50. (Carpeta N.o 4044|942).

Señora Pía M. Gravotto de Herrera, con $ 95.00. (Carpeta N.o 2219|937).

Señora María C. Medina de Coates, con $ 79.17. (Carpeta número 4010|942).

Señor Antonio Stella, con $ 135.00. (Carpeta número 4027|942).

Señora Dora Ilaria de Vigliola, con pesos 140.00. (Carpeta N.o 4015|942).

2—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la suma de $ 100.00 con destino a subvencionar por una sola vez los gastos de sostenimiento del "Centro de Educación Artística". (Carpeta N.o 642|940).

3—Idem, idem de $ 191.15 con destino al pago al señor Carlos de la Cárcova de los gastos que se le ocasionaron durante su estada en ésta, en su actuación como Jurado del Concurso para el Monumento a San Martín. (Carpeta número 2940|941).

4—Idem a la Comisión Nacional de Bellas Artes a aceptar la donación que hace el doctor Alejandro Gallinal para la erección del Monumento a Hernandarias de Saavedra y aprobando las bases para el concurso respectivo. (Carpeta número 4072|942).

5—Que la Biblioteca Nacional adquiera del Capitán Noel A. Mancebo para su servicio de canje por la suma de pesos 150.00, ejemplares de su obra "Ensayos". (Carpeta número 4192|942).

6—Acordar a la Confederación Atlética del Uruguay la suma de $ 60.00 como contribución al XI Campeonato Rioplatense de Atletismo. (Carpeta número 716|939).

7—Declarar que el nombramiento efectuado por resolución del 27 de Mayo próximo pasado para el cargo de Maestra Interina de Instrucción Primaria del Albergue de Menores de Flores debe entenderse a favor de la señorita Ana Teresa Bidart. (Carpeta número 381|942).

8—Nómbrase para el cargo de Maestro del Albergue de Menores de San José al señor César Bernasconi. (Carpeta número 361|421).

9—Nómbrase para el cargo de Escribiente de la Gestión Industrial de la Dirección General de Institutos Penales a la señorita Elsa Magno Dufort. (Carpeta número 1422|941).

10—Nómbrase para desempeñar en el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez los cargos de Auxiliares 3.os a los señores Heber Panuncio y Alfredo Franco y para el cargo de Auxiliar al señor Ramón T. López Brun. (Carpeta número 1874|942).

11—Aceptar la renuncia presentada por la señorita Alcira Quiñones del cargo de Sirviente del Albergue de Menores de Soriano. (Carpeta N.o 361|942).

12—Modificar la resolución del 10 de Junio de 1940 en el sentido de declarar que la destitución del señor Sigifredo Machado del cargo de Auxiliar 1.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles no apareja la pérdida de su derecho jubilatorio. (Carpeta número 364|940).

13—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 239.17 al señor Nestor Rosa Giffuni. (Carpeta número 1937|937).

14—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo por el que comunica que nombró al señor Jaime de la María, Juez de Paz de la 14.a sección de Canelones. (Carpeta número 49|942).

15—Idem, idem, por el que comunica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto-ley de Noviembre 19 próximo pasado, mandó que el Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o turno en los asuntos en que la referida ley le acuerda jurisdicción nacional, empezará a actuar desde el 16 del corriente. (Carpeta número 708|939).

16—Idem remitiéndole los antecedentes sobre un proyecto de decreto del Directorio del Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay, por el que se modificaría el artículo 43 del decreto reglamentario de la ley 3 de Enero de 1941 sobre retiros patronales. (Carpeta N.o 4031|940).

17—Mensaje al Consejo de Estado adjuntando proyecto de decreto-ley y antecedentes sobre elevación a un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00) de la autorización concedida al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para adquisición de terrenos y construcción del edificio destinado a su sede. (Carpeta número 2608|935).

18—Idem a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole copia autenticada del decreto que designa a los Fiscales que actuarán durante la feria judicial mayor. (Carpeta número 1987|942).

19—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señora Damiana Abeldaño de Mongelo (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 4149|942).

Señora Pilar Navascues de Ferreira e hijos (pensión), con $ 872.53. (Carpeta número 4146|942).

Señora Elena Bonora de Delgado e hijas (pensión), con $ 443.52. (Carpeta número 4153|942).

Señora Ursina Vargas de Rugnitz e hijas (pensión) con $ 120.00. (Carpeta número 4151|942).

Señora Emilia Lorenzo de Medina (pensión), con $ 406.87. (Carpeta número 4154|942).

Señora Carmen Dalto de Fernández (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 4175|942).

Señora Ema Garibaldi de Vázquez, copartícipe de la pensión otorgada a la señora María Ema Palma de Garibaldi con $ 120.00. (Carpeta N.o 4114|942).

Señora Lorenza P. Guillén de Morell e hija (pensión), con $ 1.544.40. (Carpeta número 784|942).

Modificar la resolución del 2 de setiembre próximo pasado estableciéndose que la reforma de cédula otorgada por la misma debe entenderse de la señorita María V. Zavalla, con $ 1.214.52. (Carpeta número 2993|942).

Señor Juan Talaina Bidegain (jubilación), con $ 1.261.51. (Carpeta número 4132|942).

Señor Américo Pérez Lojo (jubilación), con $ 755.42. (Carpeta N.o 4139|942).

Señor Juan Cuello Pena (jubilación), con $ 824.00. (Carpeta N.o 4140|942).

Señora Ceferina Fernández de Casaletto (jubilación), con $ 861.62. (Carpeta número 4141|942).

Señor Martín Viera Castro (jubilación), con $ 960.00. (Carpeta número 4023|942).

Señor Eduardo Conde García (jubilación), con $ 2.038.20. (Carpeta número 4189|942).

Doña Máxima C. Violante González (jubilación), con $ 1.335.50. (Carpeta número 4173|942).

Señor José M. Viera (jubilación), con $ 669.44. (Carpeta número 3981|942).

Señor Alcibíades Silvera Morosini (retiro policial), con $ 381.02 (Carpeta número 3898|942).

Señor Alfredo Méndez (jubilación), con $ 377.98. (Carpeta N.o 3983|942).

Modificar la resolución de Marzo 25 de 1942 estableciéndose que la pasividad que corresponde percibir a la titular es de $ 106.53 mensuales. (Carpeta número 958|942)

Señor Timoteo Soria (retiro policial), con $ 655.41. (Carpeta N.o 1488|938).

Señor Torcuato Amorín (reforma de cédula), con $ 1.334.00. (Carpeta número 4124|942).

Señor Ruben C. Trelles (jubilación), con $ 2.395.06 (Carpeta N.o 4157|942).

Señor Cándido Castro (retiro policial) con $ 459.00. (Carpeta N.o 4176|942).

Señor Roberto Molina Larrosa (jubilación), con $ 477.26. (Carpeta número 4171|942).

Señor Miguel Meny Navilait (jubilación), con $ 543.82. (Carpeta número 4172|942).

Señor Antonio S. Pollini Valli (jubilación), con $ 308.07. (Carpeta número 4170|942).
Señor Marcelino Alvarez de León (jubilación), con $ 1.017.96. (Carpeta número 4168|942).
Señor Andrés Martínez (jubilación), con $ 831.90. (Carpeta N.o 4136|942).
Señor Bartolomé Medina Sánchez (jubilación), con $ 560.44. (Carpeta número 4135|942).
Señor José Attie (jubilación), con pesos 650.84. (Carpeta N.o 4134|942).
Señor Víctor C. Silveira Dondero (jubilación), con $ 1.200.00. (Carpeta número 4133|942).
Señor Miguel Rodríguez Martínez (jubilación), con $ 502.52. (Carpeta número 841|942).
Señor Alfredo Moles Ravassa (jubilación), con $ 805.63. (Carpeta número 4166|942).
Señor Juan Gómez Tirado (reforma de cédula), con $ 1.205.26. (Carpeta número 870|941).
Señor Arcadio S. G. Berardi (jubilación), con $ 383.76. (Carpeta número 4137|942).
Señor Juan F. Oldán Castillo (jubilación), con $ 1.136.76. (Carpeta número 4160|942).
Señor Ventura Bentancor Villagrán (jubilación), con $ 801.11. (Carpeta número 3914|942).
Señor Carlos Hatto Colombo (jubilación), con $ 960.00. (Carpeta número 3819|942).
Señor León Jaurena Aristoy (jubilación), con $ 966.00. (Carpeta número 4158|942).
Señorita Irma Casati Fernández (pensión), con $ 391.24. (Carpeta número 2262|938).
Señora Sara Silva de Ojeda e hijas (pensión), con $ 267.84. (Carpeta número 4216|942).
Señora Tomasa Martínez de Rebollo (pensión), con $ 127.93. (Carpeta número 3637|937).
Señora María S. Fernández de Pieri e hijos (pensinó), con $ 1.273.65. (Carpeta número 3183|942).
Señora María Z. Chiarella de Menéndez (pensión), con $ 334.18. (Carpeta número 4215|942).
Señora Aurora Velazco de Navarrete e hija (pensión), con $ 1.029.60. (Carpeta número 4222|942).
Señora Emiliana Rodríguez de Zerpa e hijos (pensión), con $ 146.75. (Carpeta número 4147|942).
Señora María J. Olloniego de Schmidt e hija (pensión), con $ 227.60. (Carpeta número 4150|942).
Señora María del Pino Perdomo de Hernández e hijas (pensión), con pesos 120.00. (Carpeta número 4148|942).
Señora Narcisa E. González de Pérez (reforma de cédula), con $ 260.96. (Carpeta número 4105|937).
Señora Angela Turturiello de Garrido e hijos (reforma de cédula); con pesos 329.14. (Carpeta número 2543|942).
Señora Agueda Díaz de Romero (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 1928|940).
Señora Aída A. Raffo de Road, copartícipe de la pensión otorgada a la señora María F. de Raffo y declarar que las mismas tienen derecho a la reforma de cédula con $ 792.00. (Carpeta número 3039|941).
Señora Adela Monza de Caballero (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 4190|942).
Señor Tomás Núñez López (jubilación) con $ 246.21. (Carpeta N.o 4212|942).
Señor Rosendo Díaz Maltes (jubilación), con $ 893.24. (Carpeta número 4131|942).
Señor Hilario Pereyra (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta N.o 4093|942).
Señor Alejandro de la Sovera Pombo (jubilación), con $ 2.616.00. (Carpeta número 4211|942).
Señor Saturnino Pedraja Arteaga (jubilación), con $ 259.66. (Carpeta número 4130|942).
Señor Liborio E. Guerra Bonilla (retiro policial), con $ 457.78. (Carpeta número 4204|942).
Señor Juan B. Iriondo Ortega (reforma de cédula), con $ 2.449.23. (Carpeta número 920|942).
Señor Carlos Bracco Robello (retiro policial), con $ 885.47. (Carpeta número 4201|942).
Señor Miguel Federico (reforma de cédula), con $ 1.859.48. (Carpeta número 3964|937).
Señor Próspero Eloy Alvira Martínez (reforma de cédula), con $ 956.67. (Carpeta número 2307|941).
Señor Ricardo Raíz, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta número 2847|935).
Señor Braulio Chiribao Magariños, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta número 4199|942).
Señor Leonardo A. Baños (jubilación), con $ 171.35 mensuales. (Carpeta número 4174|942).
Señora Amanda Barrios de Sienrra (jubilación), con $ 600.00. (Carpeta número 4155|942).
Señora Emma Benedetto de Gallese e hijos (pensión), con $ 1.001.21. (Carpeta número 3844|941).
Derogar la resolución de 27 de Diciembre de 1926 declarándose que la señora Leonor Golfarini de Maciel, tienen derecho a pensión con $ 1.350.00. (Carpeta número 2252|935).
Señor Prudencio Miguel Reyes Viola (jubilación), con $ 2.417.64. (Carpeta número 4225|942).

20—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 150.00 a la señorita Ida L. Busch. (Carpeta N.o 1963|941).
Idem, ídem de $ 109.83 a la señorita Esmeralda Escuder. (Carpeta número 1690|937).

21—Conceder licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses a la señora Esperanza Villagrán de Ciganda. (Carpeta número 798|935).

22—Que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de transposición el rubro 2.09 del ítem 6.03 con la cantidad de $ 650.00 que se tomará del rubro 3.06 C) del mismo ítem 6.03 Biblioteca Nacional. (Carpeta número 155|941).

23—Que la Contaduría General transfiera a favor de la cuenta "Tesoro Nacional—Universidad del Trabajo del Uruguay—Economías" la suma de $ 73.941.03 importe de las economías producidas en sus rubros al 30 de Junio del ejercicio en curso. (Carpeta número 154|941).

24—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física a invertir la cantidad de $ 210.000.00 en la ejecución de obras e instalaciones para la práctica de los deportes, ejercicios físicos y recreación en las localidades y en la proporción que en los respectivos antecedentes se detallan, proveniente la referida cantidad de los fondos creados por la ley de 4 de Setiembre de 1940. (Carpeta número 159|941).

25—Ratificar los nombramientos del personal administrativo del Instituto Nacional de Alimentación a fin de realizar la liquidación de los sueldos respectivos de acuerdo con el decreto-ley de 4 de Noviembre de 1942 y resolución de 9 de Diciembre del mismo año.

26—Decreto-ley reglamentando las funciones de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

27—Mensaje al Consejo de Estado adjuntando proyecto de decreto-ley introduciendo modificaciones en los rubros de gastos del ítem correspondiente al Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o turno. (Carpeta número 3594|942).

28—Idem, ídem adjuntando recibo del suyo por el que remite con su opinión favorable el proyecto de decreto-ley autorizando a la Comisión Nacional de Educación Física a invertir en la ejecución de obras e instalaciones para la práctica de los deportes la suma de pesos 210.000.00. (Carpeta número 159|941).

29—Idem, ídem acusando recibo del suyo con el cual se adjuntaba con opinión favorable el proyecto de decreto-ley por el que se acuerda un plazo a vencer el 30 de Junio de 1943 para que los funcionarios públicos en actividad puedan obtener el reconocimiento de servicios anteriores.

30—Idem, ídem acusando recibo al suyo con el que se adjuntaba con opinión favorable el proyecto de decreto-ley por el que se acuerda un plazo a vencer el 30 de Junio de 1943 para los empleados y obreros comprendidos en las distintas leyes que rigen la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y que actualmente se hallan en actividad, puedan obtener el reconocimiento de sus servicios anteriores.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.
Que se comunique y publique.
Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Lunes 4 de Enero de 1943 — Núm. 10886

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	60.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de materiales destinados a la confección de uniformes para el personal del Instituto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Enero próximo a las 10 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Dic.29-12401-v.en.11.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a esta Jefatura durante el año 1943 de los siguientes artículos:

Carne, pan, verduras, leña en astillas y artículos de almacén.

La presentación y apertura de las propuestas, que deben ser en sellado correspondiente y en sobre lacrado, se realizará el día cuatro de Enero de 1943 a las 9 horas, en esta Jefatura.

Por informes y pliego de condiciones recurrir a la Contaduría de esta Jefatura en horas hábiles (7 y 30 a 12 y 30). — Canelones, Diciembre 21 de 1942. — Pedro Lassabe, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.24-12334-v.en.4.

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública por los siguientes artículos para su provisión durante el año 1943: carne (puchero, pulpa, asado, sebo), galleta, grasa de caracú, fideos, fariña, pimentón, comino, especies, porotos del país, arroz nacional, conserva de tomates, sal gruesa, papas, boniatos, harina de maíz, harina de trigo, maíz pisado, cebollas, creolina, jabón vapor, líquido limpiar metales, jabón pulidor, escobas, escobillones (con y sin cabo), cepillos piso, paños de paso, paños de vidrios, lamparillas eléctricas, leña en astillas (por metro cúbico), docena de libretas Travers, ídem libretas de bolsillo, resma papel protocolo, caja plumas, docena papel secante, docena papel embalar, papel liso en paquetes, caja papel matriz, mimeógrafo, caja lacre, docena gomas de máquina, docena frascos tinta nacional de 1|4, 1|2 y 1 litro, frasco goma de pegar, millar sobres de oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico (formato oficio), caja de alfileres, ídem de chinches, cintas máquina escribir negra, fija.

Las propuestas serán presentadas separadamente por artículos de almacén, carnes y librería, en sobre cerrado y lacrado, hasta el cinco de Enero del año entrante de 1943, a las nueve horas, en que se procederá a su apertura de inmediato en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Los señores licitantes deberán presentar acompañando a las propuestas un certificado expedido por la Caja de Servicios Públicos, en el que conste que se encuentra afiliado a la misma y al día o, en su defecto, haber efectuado arreglos convenidos.

La Superioridad se resereva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o efectuar un segundo llamado.

Se hace constar que se darán preferencias a los artículos de fabricación nacional. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1942. — Luis L. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.18-12190-v.en.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir botines color avellana, cepillos para calzado, camisas blancas, camisas de fantasía, camisetas de tela comunes, calzoncillos de tela comunes, colchas de 1 y de 2 plazas, cuchillos y cucharas para tropa, candados chicos y medianos, hilo negro, blanco y yerba mate números 16 al 50, hojas para máquinas de afeitar, platos

enlozados hondos tipo tropa, termos de un litro, termos de medio litro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942.
(Cuenta corriente) En.2-12512-v.en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942.
(Cuenta corriente) En.2-12513-v.en.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir dos chatas con capacidad para 9.000 kilos cada una, aproximado, dos equipos para aumentar la capacidad de carga de los camiones, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.31-12480-v.en.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 25 kilos de cabo de esparto de 16 mm. de diámetro, 20 metros manguera de lona de 60 mm. de diámetro, 100 metros de cabo de alambre para nervios de 27 mm. de diámetro, 100 metros cabo manila de 185 mm. de mena, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Enero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.
(Cuenta corriente) En.29-12431-v.en.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir forro negro de algodón, entretela fina, percalina negra, satinet ordinario, madrás, trencilla de lana negra de 40 mm., lona española, loneta blanca número 12, tartán de lana, entretela ordinaria, cinta de lana negra de 1 centímetro de ancho, popelina negra, ojales de bronce números 9 y 8, argollas estañadas de 45 mm., botones ancla dorados ordinarios de 20 mm., argollitas para botones, con destino a Talleres, para la confección de vestuario para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.29-12432-v.en.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir aceitunas, avena lan.inada, azúcar para tipa, almidón en caja, chocolate, cigarrillos tipo rubio, coco, alimento Completo, café en envases de 1 y de 112 kilo, dulce de leche, fósforos, harina de trigo, jabón común, jabones de tocador, papel para fumar, pomada color caoba, pomada color negra, sardinas, papel de estraza, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.29-12433-v.en.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de varios pabellones en la Base Aeronáutica número 2, en Santa Bernardina (Durazno), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles.
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 25 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.30-12444-v.en.25.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a la Subprefectura de puerto en el balneario "La Floresta" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 5.00 (cinco pesos), se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles.
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 9 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los licitantes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Dic.28-12400-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública número 1|945 para la provisión de artículos de oficina, papeles, lámparas eléctricas, pinturas y aceites, ferretería y escobas y pinceles.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en la División Intendencia de Aduana, del edificio aduanero.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Enero de 1943 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Luis Adolfo Carve, Intendente G. de Aduanas.
(Cuenta corriente) Dic.26-12352-v.en.8

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 122

Llámase a licitación para la provisión de 200 piezas de cáñamo número 1, de acuerdo al pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán abiertas el 15 de Febrero de 1943 a la hora 10, en presencia de los que concurran. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) En.2-12498-v.en.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de artículos de molino (segundo llamado).
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1852 (tercer piso).
Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina el día 4 de Enero a la hora 16.30. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942.
(Cuenta corriente) En 2-12514-v.en.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:
Enero 4: hora 15 y 30, un microscopio (segundo llamado); hora 15 y 45, tejidos (segundo llamado); hora 16, chapas de latón (sexto llamado); hora 16 y 15, construcción de muebles (quinto llamado). Precio del plano, $ 0.50. Enero 11: hora 8 y 45, almacén, Cif. (segundo llamado); hora 9, tejidos (quinto llamado); hora 9 y 15, tintas para imprenta); hora 9 y 30, una báscula con pesadas hasta de 80.000 kilos; hora 9 y 45, talco. Febrero 8: hora 8 y 30, tejidos, Cif. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.31-12482-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION N.o 35
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de maderas de pino brasil y cedro, con destino a los talleres de la Gestión Industrial.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 4 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.24-12335-v.en.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION N.o 36

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de una máquina cosedora de folletos, cuadernos y blocks, para los talleres gráficos de esta Institución.
Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo número 518.
Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 8 de Enero próximo a las 9.30 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic.29-12422-v.en.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de Trabajos Pedagógicos, con plazo hasta el 31 de Octubre de 1943, entre maestros y profesores y entre estudiantes reglamentados de 5.o y 6.o años.
Los temas para este concurso son los siguientes
Entre maestros y profesores normalistas: "La escuela rural que el Uruguay necesita".
Entre estudiantes reglamentados de 6.o año: "El libro y las bibliotecas escolares".
Entre estudiantes reglamentados de 5.o año: "El maestro y la cultura"
Las bases respectivas pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, dentro de las horas de oficina. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Dic.29-12427-v.en.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos escolares destinados al servicio, correspondiente al año 1943 (renglones números 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 24, 27, 28, 30 y 31), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Secretaría.
La apertura y lectura de propuestas se realizará en la sede de la corporación Soriano 1045, el día 8 de Enero de 1943 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.23-12308-v.en.8.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.
Las inscripciones, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Dic.7-11773-v.feb.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSO

La Dirección General de la Universidad del Trabajo del Uruguay llama a concurso para proveer los siguientes cargos:
Maestro de Mecánica, Herrería y Motores para Escuelas Industriales del Interior.
Pintor de Obra para la Escuela de Industrias de la Construcción.
Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para Escuelas Industriales del Interior.
Ayudantes Agrarios para Escuelas Industriales del Interior.
Ayudantes Agrarios Especializados en Lechería para Escuelas Industriales del Interior
Maestros Mecánicos Tractoristas para Escuelas Industriales del Interior.
Maestro de Electrotecnia para la Escuela Industrial de Paysandú.
Maestro Calefaccionista para la Escuela de Industrias de la Construcción.
Director para una Escuela Industrial del Interior (arquitectos o ingenieros).
Las solicitudes deben ser presentadas en la Sección Concursos, calle San Salvador

1674, hasta el día 20 de Enero de 1943 a las 11 horas.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la misma Sección Concursos. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Dic.21-12238-v.en.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PUBLICA PARA LA CONFECCION DE 350.000 CHEQUES PARA EL SERVICIO DE GIROS.

Llámase a licitación pública para la confección de doscientos mil cheques serie "B" y ciento cincuenta mil cheques serie "C", numerados, destinados al servicio de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, y serán abiertas el día 11 de Enero próximo a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Diciembre 22 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.29-12426-v.en.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 1868

Pintura blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Enero de 1943, a las 10 y 30 horas, para proveerse de 3.600 kilogramos de pintura blanca en pasta para exteriores y 3.600 kilogramos para interiores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Diciembre 24 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.29-12425-v.en.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 970

Llámase a licitación pública para la compra de 100 toneladas de carbón vegetal para el uso en gasógenos.

El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 11 de Enero de 1943 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.2-12496-v.en.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 969

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo de Rayos X.

El pliego de condiciones puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 4 de Febrero de 1943 a las 15 horas. — Montevideo Diciembre 19 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.22-12270-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

NUMA PESQUERA y LUIS E. ARNABAL, Presidente y Secretario, respectivamente, de La Sud Americana, S. A. de Ahorro, Edificación y Crédito con sede en la calle Minas números 1495 - 99, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo sistema de ahorro y crédito para operaciones inmobiliarias, basado en el crédito recíproco bonificado, de cuyo sistema han depositado las memorias y certificados correspondientes en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Alberto Zum Felde Director.

$3.68 Dic.30-12445-v.en.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL CASTRO VILANOBA, español, empleado, domiciliado en la calle Gabriel Velazco número 868 (Sayago), de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra radioteatral titulada "María tiene dos novios" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.60 Dic.23-12285-v.en.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

"Dirección General de Institutos Penales" solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autora, titulada "Regímenes Penitenciarios Nacionales" (2 tomos) y de la que se ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que puedan corresponder. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Alberto Zum Felde Director.

$3.00 Dic.28-12376-v.en.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39767

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Ercole Bava, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FERRERO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.60 Dic.24-12321-v.en.7.

ACTA N.o 39755

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scripto Manufacturing Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a (minas para lápices).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12264-v.en.4.

ACTA N.o 39797

Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.31-12461-v.en.13.

ACTA N.o 39796

Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

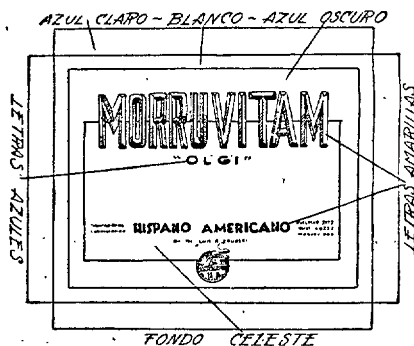
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 En.2-12495-v.en.14.

ACTA N.o 39777

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$9.40 Dic.30-12447-v.en.12

ACTA N.o 39762

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha Materprim, Sociedad Limitada, ha solicitado el registro de la marca

"IADEM"

("Instituto Argentino de Especialidades Medicinales")

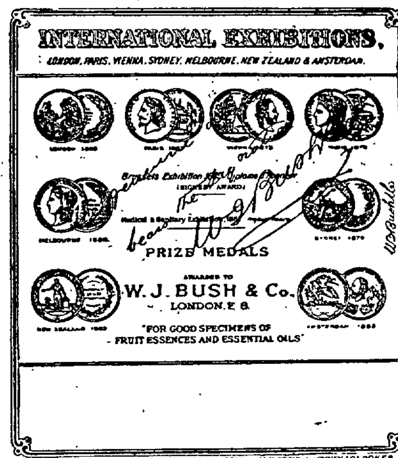
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.30-12437-v.en.12.

ACTA N.o 39778

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. J. Bush y Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a y 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$11.80 Dic.30-12146-v.en.12.

ACTA N.o 39779

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Amalgamated Dental Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"STELLON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.30-12448-v.en.12

ACTA N.o 39760

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Pedro Bobbio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PROTECUT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.28-12389-v.en.9.

ACTA N.o 39775

Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el doctor Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PINE - TREL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.28-12387-v.en.9

ACTA N.o 39772

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phensic, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca

"FENSIC"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.26-12356-v.en.8

ACTA N.o 39773

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phensic, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PHENSIC"

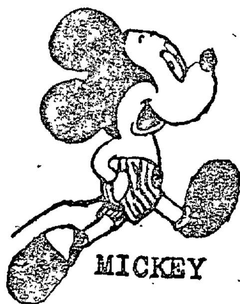
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.26-12357-v.en.8.

ACTA N.o 39757

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo H. Rodríguez de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.40 Dic.26-12254-v.en.8.

ACTA N.o 39771

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MENTALAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.26-12355-v.en.8.

ACTA N.o 39759

Montevideo, Diciembre 17 de 1942 — Con esta fecha el señor Eugenio Horvath, por Francisco Freitel, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"COMPARCOL"

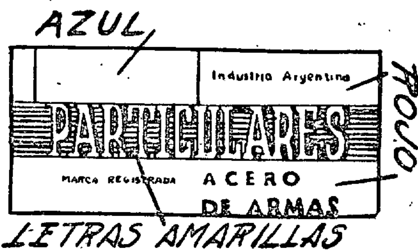
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12256-v.en.4.

ACTA N.o 39748

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



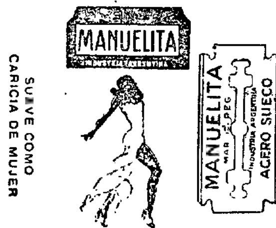
para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Dic.23-12295-v.en.5.

ACTA N.o 39747

Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



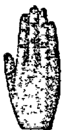
para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-12294-v.en.5.

ACTA N.o 39729

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, por la S. R. L. "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



A LA MAIN

para distinguir artículos de la clase 4.a. (hilos de algodón).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12268-v.en.4.

ACTA N.o 39728

Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Con esta fecha Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"JAEGER"

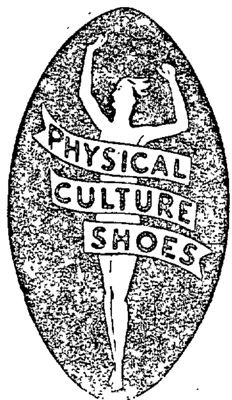
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12257-v.en.4.

ACTA N.o 39766

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company, de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$10.60 Dic.22-12273-v.en.4.

ACTA N.o 39765

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company, de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12275-v.en.4.

ACTA N.o 39754

Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scripto Manufacturing Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



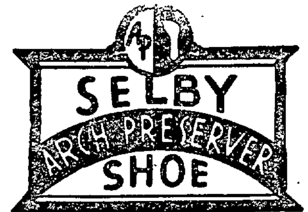
para distinguir artículos de la clase 15.a (lápices portaminas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12263-v.en.4.

ACTA N.o 39764

Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma The Selby Shoe Company, de Portsmouth, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.22-12274-v.en.4.

ACTA N.o 39785

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COOK'S"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.30-12451-v.en.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5714

Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — Con esta fecha el Sr. Alfredo Jones Caissiols, en representación del Sr. Manuel Basanez Bilbao, de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en suelas para calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.3-12472-v.en.13.

ACTA N.o 5710

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Elzaurdia, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo corral para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.30-12449-v.en.23.

ACTA N.o 5713

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha José Cafini, S. en C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en hornallas de doble forro para altas temperaturas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$8.00 Dic.30-12450-v.en.23.

ACTA N.o 5711

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Ramón Oxley, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Gasificador - quemador de combustible para uso profesional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.29-12417-v.en.11.

ACTA N.o 5707

Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Con esta fecha la señorita Celia Kieffer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un instrumento de dibujo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.28-12390-v.en.9.

ACTA N.o 5712

Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Vicente Carbonell y doctor Joaquín L. Sarroca, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo autoregulador de la carburación de alcohol y/o mezclas con alcohol, aplicable a/y cooperativamente con cualquier tipo de carburador en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1942 se ordena la present publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.29-12416-v.en.11.

ACTA N.o 5706

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Mebegazzi, con domicilio en la ciudad de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato adaptable a motores de combustión interna para permitir el uso de alcohol o mezclas de éste como combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.26-12358-v.en.29.

ACTA N.o 5708

Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por John Hughes Rice, un súbdito británico de Empire House, Mount Stuart Square, Cardiff (Inglaterra), antiguamente de Cambrian Buildings, Cardiff (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alimentadores para alimentar hornos desde abajo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se hace la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.28-12385-v.en.9.

ACTA N.o 5709

Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por John Hughes Rice, un súbdito británico de Empire House, Mount Stuart Square, Cardiff (Inglaterra), antiguamente de Cambrian Buildings, Cardiff (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de control para sistemas hidráulicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.28-12386-v.en.9.

ACTA N.o 5705

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Isaac Epelman de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento industrial para la fabricación de plumas de escribir y máquina para practicar los cortes incisivos de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.24-12322-v.en.19.

ACTA N.o 5704

Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Alberto Enrique Ferraris, Félix Ferraris, Raúl Marcelo Scotti y Juan Carlos Hipólito, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo filete aplicable a la elaboración de filetes de rosca de pernos, tornillos y similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Dic.24-12323-v.en.7.

ACTA N.o 5703

Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Prieto, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Faja de garantía para envases de consumación por dosis fraccionarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.19-12169-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 238

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio "Pabellón en la Plaza de Deportes", situada en Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.2-12506-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECION DE ARQUITECTURA

Licitación número 236

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela número 38, de Joaquín Suárez (Tacariras), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-12336-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECION DE ARQUITECTURA

Licitación número 237

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del pabellón de la plaza de deportes de Carmelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Enero a las 19 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.24-12337-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la carretera San Carlos - Rocha

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 del mes y año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, que se destinan a la apertura del trazado de la carretera mencionada en la cabecera:

Número 106. — Propietario: José Ramón Luna. Superficie: 7256 m.2 00. linda: por el Norte, con Esteban J. Casas; por el Este, con más campo de don José R. Luna; por el Sur, con el camino al cementerio y por el Oeste con terrenos ocupados por el Ferrocarril del Estado (vía férrea a Rocha).

Número 107. — Propietario: Esteban J. Casas. Superficie: 4280 m.2. linda: por el Norte, con la sucesión de Antonio M. Ureta, camino por medio; por el Este, con más terreno de Esteban J. Casas; por el Sur, con terreno expropiado a don José R. Luna, y por el Oeste, con terreno del Ferrocarril del Estado (vía férrea a Rocha).

Número 108. — Propietarios: los sucesores de Antonio María Ureta. Superficie: 3067 m.2, linda: por el Noroeste, con terrenos expropiados a doña Violeta Cifani Graña; por el Noreste, con terreno expropiado a don Juan F. Pérez; por el Sureste, con más campo de los sucesores de Antonio María Ureta, y por el Suroeste, con Esteban J. Casas, camino por medio.

Número 109. — Propietaria: Sara Violeta Cifani Graña. Superficie: 1 H., 2585 m.2 48, linda: por el Noreste, calle por medio, con Marcelino Susaeta; por el Sureste, con terrenos expropiados a la sucesión de Israel M. Torres, a Juan F. Pérez y a la sucesión de Antonio M. Ureta, y por el Noroeste, con terrenos del Ferrocarril del Estado (vía férrea a Rocha). Esta fracción es de forma triangular).

Número 110. — Propietario: Juan F. Pérez. Superficie: 1502 m.2 97, linda: por el Noroeste, con terrenos expropiados a doña Sara Violeta Cifani Graña; por el Noreste, con la sucesión de Israel M. Torres; por el Sureste, con más campo de Juan F. Pérez, y por el Suroeste, con terreno expropiado a los sucesores de Antonio María Ureta.

Número 111. — Propietarios: los sucesores de Israel M. Torres. Superficie: 457 m.2 70, linda: por el Noroeste, con terreno expropiado a Sara Violeta Cifani Graña; por el Sureste, con más campo de la sucesión Israel M. Torres, y por el Suroeste, con terreno expropiado a Juan F. Pérez.

Número 112. — Propietario: Fructuoso Apolinario Flores. Superficie: 1 H. 0916 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de Fructuoso A. Flores; Noreste, da frente a un camino vecinal, y por el Suroeste, linda con los sucesores de Marcelino Susaeta.

Número 113. — Propietarios: los sucesores de Marcelino Susaeta. Superficie: 6916 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de los sucesores de Marcelino Susaeta; por el Noreste, con Fructuoso A. Flores, y por el Suroeste, con un camino vecinal.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde pueden ser examinados por los interesados, quienes, previa justificación del pago de la contribución inmobiliaria por el ejercicio en curso, podrán presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley citada en la cabecera. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Alberto Galletti.

(Cuenta corriente) Dic.31-12462-v.en.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 30 - 1942

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Araújo y accesos en la ruta 26 (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 19 de Enero de 1942 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.2-12499-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y urgente la ocupación de una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, con destino a las obras del camino Tala - San Ramón.

Camino Tala - San Ramón

Número 928. — Propiedad de la Sociedad Cooperativa de Abasto. Padrón número 3127. Superficie: 13 H. 1754 m2 4907.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.2-12500-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras trozo de camino Dolores - Nueva Palmira, ruta número 21, comprendido entre los kilómetros 11.700 y 21.700, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 5 de Enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.16-12091-v.en.5.

M [illegible] C S

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Construcción de un palco de música

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un palco de la música en el Miramar Hotel, con sujeción estricta a los planos, pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán retirar de la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) previo pago en la misma oficina de $ 2.50.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en el local de la Dirección de Paseos Públicos, calle Lucas J. Obes número 1021, el día 8 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) En.2-12504-v.en.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Utiles de primeros auxilios
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por segunda y última vez para la provisión de los siguientes útiles de primeros auxilios: 16 tijeras, 5 pinzas tiralenguas tipo 'Smareh', 5 pinzas tiralenguas tipo 'Kocher', 5 pinzas de disección sin dientes, 5 pinzas abrebocas curvas tipo "Heister" y 5 riñones esmaltados, medianos, en un todo de acuerdo con el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma repartición de la suma de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en el local de la Dirección Luca J. Obes número 1021 el día 28 de Diciembre de 1942 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-12303-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del [illegible] con solo autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Fronsoso, Catalina Silvori, José Antonio Rodríguez, José Argel, José Gonta, un feto hijo de Joaquín Alonso Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Oct.19-9821-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez, José Bauselo y Ramona Avelleyra de Bauselo se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Nov.11-10804-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña ELISA E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del expresado local los restos de don Francisco Sapino y Ramón Garín se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Oct.24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

FRANCISCA TORRES y EMILIO MANGARELLI se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de los títulos de los nichos números 164 y 261 del cementerio público local, que se encuentran registrados en los libros respectivos a nombre de Carmen R. de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$10.90 Dic.4-11667-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACION CAMINO PIRIAPOLIS - LA BARRA

Se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de 12 de Noviembre de 1942, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la construcción del Camino Piriápolis La Barra de dos parcelas de terreno propiedad de los sucesores de don Francisco Piria, una de una superficie de 9038 metros 2628 decímetros, dentro del amanzanamiento de Piriápolis (diagonal de las manzanas 641, 667, 677 y 701) y otra de una superficie de 1 hectárea 8246 metros, fuera del amanzanamiento, las dos con un ancho de 17 metros, lindando por todos sus lados con más campo de la Sucesión Piria, excepto por el Este que confina con Sucesión Carlos Silva.

Los que se consideren con derecho podrán examinar los planos y hacer las observaciones en la Intendencia Municipal de Maldonado. — Maldonado, Noviembre 24 de 1942. — Tomás I. Casella.

(Cuenta corriente) Nov.28-11464-v.en.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
ESCUDO DEPARTAMENTAL

La Intendencia Municipal de Río Negro, resuelve:

1.o Créase el Escudo del Municipio de Río Negro, que será concebido en la forma y condiciones que se expresan por separado.

2.o Llámase a concurso para la confección del referido Escudo Municipal, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia y en Montevideo en la Comisión Nacional de Bellas Artes.

3.o Los proyectos se recibirán hasta la hora 10 del día 13 de Enero de 1943 en el local de este Municipio.

4.o Podrán intervenir en este concurso todas las personas que así lo deseen, inscriptas en el Registro Cívico Nacional.

5.o Publíquese. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1942. — Fructuoso Goñi Echenique, Intendente - Interventor. — José Sica Chouritto, Secretario.

(Cuenta corriente) En.2-12508-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras con destino a sede de la "Tablada de Dolores".

Las propuestas extendidas en los sellados de ley y en un todo conforme a las especificaciones de los planos y pliegos, que están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Soriano, serán recibidas hasta el día 11 de Enero de 1943 a las 10 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, en la Secretaría de la Intendencia y con asistencia del Director de Obras.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas si ello es a juicio más indicado en defensa de los intereses de la Comuna. — Mercedes, Diciembre 26 de 1942. — Carlos Molinari, Intendente. — Ireneo Salgado, Secretario.

$8.40 Dic.31-12476-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación para efectuar los estudios de planimetría y nivelación previos a pavimentación de las calles de la ciudad de Mercedes que a continuación se especifican:

General Oribe entre Ledesma y Vázquez.
18 de Julio entre Asencio y Detomasi.
Rodó entre Zapicán y Catro Careaga.
Detomasi entre Lavalleja y General Rivera.
Lavalleja entre Paysandú y Paso Nivel.
General Oribe entre Asencio y Ledesma.
Coquimbo entre Lavalleja y Sarandí.
Ferrería entre Lavalleja y Sarandí.
Gomensoro entre Ribas y de la Ribera.
Rivas entre Galarza y 19 de Abril.
Giménez entre General Oribe y Lavalleja.
San José entre Lavalleja y General Oribe.
Casagrande entre Oribe y 18 de Julio.
Florida entre Lavalleja y Herrero y Espinosa.
Sarandí entre Florencio Sánchez y Flores.
Artigas entre Don Bosco y Coquimbo.
Colón entre Don Bosco y Coquimbo.
25 de Mayo entre Coquimbo y Casagrande.
18 de Julio entre Ledesma y Coquimbo.
Giménez entre General Oribe y Zapicán.
Varela entre Florida y Paysandú.
Gomensoro entre Florida y Paysandú.

Son, aproximadamente, 15 kilómetros, y se dará precio global por todo el trabajo, el cual deberá ser cumplido en un plazo máximo de veinte días.

Las propuestas deben ser formuladas por ingenieros civiles nacionales y se recibirán en los sellados de ley hasta el día 11 de Enero de 1943 a las 10 horas, hora y fecha en las cuales se procederá a su apertura en presencia de los interesados que lo deseen, en la Secretaría de la Intendencia. — Mercedes, Diciembre 26 de 1942. — Carlos Molinari, Intendente. — Ireneo Salgado, Secretario.

$15.00 Dic.31-12475-v.en.11.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 2 de 1942

2.a Sección

ELBIO LAXALTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 575, y BRENDA TERRA MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 575.

ANTONIO PIAGGIO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 422, y NIEVES FERNANDEZ RODRIGUEZ, 48 años, soltera, española, domiciliada Piedras 422.

JOSE CARLOS RAMOS COLLAZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1462, y AMERICA SALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1462.

5.a Sección

JUAN ANASTASIO GARE, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cebollatí 1398, y HAICA GOLDMAN, 31 años, soltera, rumana, domiciliada Río Negro 1217.

RUTILIO SCAFIEZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1432, y MARIA OLGA PALADINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1432.

ALBERTO JUAN PADE, 35 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1075, y MARIA ELENA RODRIGUEZ MORALES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1381.

FRANCISCO ORDUQUE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Curuguaty 1026, y JULIA MARGARITA SCARONE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Curuguaty 1026.

18.a Sección

JOHANN HEINRICH WILHELM HAUPT, 38 años, soltero, profesor, alemán, domiciliado avenida Brasil 3105, y JUDIT LAURA MALLARINI, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Solano García 2616.

AGUSTIN RAYMUNDO SALVADOR BARBATO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brandzen 2279, y MARIA BRUNA ORTIZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brandzen 2279.

20.a Sección

RAUL SUAREZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iglesia 4009, y PURA CROSTACO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4009.

JOSE ANGEL CABRERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Illescas 38, y MARIA ISABEL LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 5394.

LEANDRO HORACIO GIL FURTADO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. y Artigas 279, y JUANA MARIA CABALLERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 279.

CECILIO VECINO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaruyalo 4313, y MARIA SOCORRO FUENTES, 23 años, soltera, española, domiciliada Guaruyalo 4313.

JUAN ALBERTO GILMES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 118, y SARA COLMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4214.

JUAN R. LISTRE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Alvarez 72, y RENEE CARDENAS CUITIÑO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. Osorio 3974.

22.a Sección

TOMAS HUMBERTO PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3590, y TULA MELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3591.

AMENGOL BLAS PERALTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araújo 4035, y OLGA CHIESSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4035.

24.a Sección

JOSE ISIDRO MARTINEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Urtubey 1326, y ELENA GIL VIDAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Urtubey 1326.

$2.00 P|p.-v.en.4.

Montevideo, Diciembre 31 de 1942

4.a Sección

CARLOS POMPEO CENSI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1006, y AURORA SEVERINA KREMER, 27 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1006.

OSVALDO CARLOS MARINO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado palacio Salvo, y DARY GONDA PANSALDI, 20 años, soltera, argentina, domiciliada palacio Salvo.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL ZANZUNEGUI, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bolonia 61, y ANTONIA LONGONE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gran Líbano 1360.

11.a Sección

DIEGO BENITEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 71, y ANGELA OLCESE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4905.

JOSE ZENON ELIAS ROSSI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrguatí 3168, y MARIA ROSA OSPITE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4736.

12.a Sección

MIGUEL FLORIO, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado José L. Terra 2975, y ELSA ALBA REY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3026.

MANUEL FELICIANO CAMPOS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Liropeya 1650, y CELESTE ESTHER REHERMANN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1650.

WALER VON ROMER, 48 años, divorciado, profesor, ruso, domiciliado Belgrano 2887, y ANA MARIA DELERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3639.

13.a Sección

EZIO PEDRO MISS, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Holanda 1761, y JULIETA CAMPONOVO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 277.

BRONIUS LASAUSKAS, 21 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Suecia 2236, y SOFIA ESTHER PARRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4029.

14.a Sección

RAUL PARDO, 31 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Américo Vespucio 1387, y AIDA CEDRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1389.

17.a Sección

OSCAR ALFONSO, 26 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Callao 90, y MARIA ISABEL ARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3628.

18.a Sección

EDUARDO CARMINE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1463, y MARGARITA ZULEMA FUSARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2264.

JULIO HUGALDE, 34 años, soltero, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1088, y AMALIA ELENA DESCUAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2165.

VICTOR MANUEL VIACAVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1241, y MAGDALENA BANQUERO, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1241.

19.a Sección

RUFINO DE GUTIERREZ, 27 años, soltero, galbanoplatista, oriental, domiciliado Cufré 2313, y DELMIRA BURGOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2313.

MANUEL ESTEVEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Arenal Grande 2538, y ROSA ALONSO, 32 años, soltera, española, domiciliada Arenal Grande 2539.

PEDRO ANTONIO IGLESIAS, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Defensa 2273, y ELIDA GLORIA BESCHIZZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2373.

21.a Sección

JUAN CARLOS VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4169, y MIRTHA RENEE BALTASSARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4169.

AMERICO CANESSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tangarupá 38, y ANGELICA BARRIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 38.

ALBERTO ROQUE GARGIULO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5104, y MARIA CELESTINA CRANCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5124.

22.a Sección

ANDRES JORGE DE WERDER, 45 años, soltero, pintor, artista, húngaro, domiciliado Santa Ana 3499, y ANGELA MODESTA ALMADA LESSA, 39 años, divorciada, domiciliada León Pérez 3890

24.a Sección

RODOLFO LOCKHART, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Duilio 1412, y ESTRELLA GENTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1414.

$2.00 P|p.-v.en.3.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO SCELZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En.2-12511-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.31-12479-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA MOURIGAN DE CANALE y de don MANUEL CANALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.29-12421-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO BORJAS o MATEO QUINTIN BORJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.29-12409-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CASAL DE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12354-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL JOSE COPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12341-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DE LEON DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12343-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12342-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12344-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12345-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GUILLEN o GUILLE o GUILLET DE PERDOMO o JOSEFA G. DE PERDOMO o JOSEFA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.26-12346-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROGE DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Dic.23-12280-v.en.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Dic.21-12222-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "JUAN PEDRO TAPIE. Prescripción" se cita, llama y emplaza a Aurora Larrañaga de Clavijo, Dolores Filomena Larrañaga, María Fermina Larrañaga de Sánchez, María del Carmen Larrañaga de De León, Wenceslao Desiderio Larrañaga, Rudecinda Pereira de Larrañaga, Francisca Sánchez de Larrañaga, Cecilia Medina de Larrañaga, Zenón Larrañaga, Ramón y Balbina López, Catalina y Claudio Masaguez, Juan Masaguez y Pedro Hidalgo, a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se deslindan, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Una fracción de campo y todos los demás anexos que contiene, empadronada en más área con el número 2606, y que, según plano levantado en Setiembre de 1942 por el agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 126, el 24 del mismo mes y año, está situada en la 11.a sección judicial de Canelones y es la señalada con el número 2, conteniendo una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, lindando: al Norte, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1, que se describirá en seguida; al Sur, 296 metros, con lotes números 3 y 4 "a"; al Este, 284 metros 60 centímetros, con Tomasa L. de Ferrés y al Oeste 289 metros 60 centímetros, con Filomena Medina; B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, que reconoce igual padrón en más área y que, según plano citado, tiene el número 1, con una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, con 232 metros al Norte, con Tapié; al Sur, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1; al Este, 310 metros 60 centímetros, con el señor Tapié, y al Oeste, 345 metros 70 centímetros, con Natalio López Ramos, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.20 Dic.21-12223-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos, "JUAN ESSER Quiebra. Incidente calificación" se cita, llama y emplaza a don Juan Esser para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y en los principales de quiebra, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Dic.17-12116-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS LEBENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$.720 Dic.11-11884-v.en.18.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX RUFINO SUAREZ y SIPRIANO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.31-12471-v.en.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RIVERO y ENCARNACION CASAL DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.31-12464-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHERIZOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Dic.31-12467-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIETRAFESA DI RIENZO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.31-12468-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DELLA VALLE DE BIANCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.50 Dic.31-12469-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVAÑACH DE ROGBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Dic.29-12424-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIPRIAN MARTINEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.50 Dic.29-12414-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VICTOR DE LA BARRERA MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.50 Dic.29-12415-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA DIBELLO o DI BELLO DE ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$4.50 Dic.28-12383-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PLATICA WATMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos ed esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$7.20 Dic.28-12381-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE y SALVADOR MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$4.50 Dic.28-12384-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura

de la sucesión de MATILDE AGUEDA DE PALLEJA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Dic.28-12292-v.en.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE o JUAN JOSE SANTOS IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Ferreira, Actuario.

$5.25 Dic.30-12440-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA EUGENIA ALARIO DE VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.30-12439-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Dic.30-12442-v.en.12.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Bezalel Abramovici por su menor hijo FRANCISCO ABRAMOVICI. Emancipación", se hace saber que por resolución de 19 de Noviembre del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se concedió a don Bezalel Abramovici la autorización necesaria para emancipar a su hijo Francisco Abramovici. Y a sus efectos se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.30-12441-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Moreno Pedro contra SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA. Cesación de condominio", se cita y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios en 2|18 partes del inmueble que se describe a continuación, llamados Sara Viera y Laufrides Viera, a sus causahabientes o herederos, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble es una fracción de terreno y lo en él construído, padrón número 267, en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje José Batlle y Ordóñez, compuesto de 1.250 metros, con frente al boulevard Artigas y calle 19 de Abril, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$15.60 Dic.29-12411-v.feb.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGNOLI, ROQUE DONATO. Expedición de segunda copia de escritura" libro 30. Folio 190, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura o que se consideren con derecho, en caso de haber sido enajenado por el nombrado Vignoli, a un solar y mejoras, ubicado en la 19 a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 53.673, señalado con el número 3 de la manzana letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1912, compuesto de 254 metros 13 decímetros, con 8.60 de frente al Este, a calle Acevedo Díaz (antes Patria) número 2261, entre las calles Cuñapirú y Caganoha, igual extensión al fondo al Oeste con el solar número 8, 29.46 al Norte, con el solar número 2, y 29.64 al Sur, con los solares 4, 6 y 7. El solar descripto lo adquirió el expresado Vignoli, de Augusto Turenne, José V. Acuña, Miguel P. Lapata, Lorenzo Busghiazzo y Pedro Montti, según escritura autorizada por el escribano Ricardo G. Virginio, el 3 de Febrero de 1921. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — José Tomásmás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.28-12378-v feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "CARLOS COLOMBO CORBELLA. Sucesión" (Libro 27 Folio 278), se cita y emplaza a don Camilo Colombo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece en estos autos se le nombrará curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Dic.31-12478-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BURGUES DE IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.26-12373-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA IRASTORZA DE RETAMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Dic.26-12340-v en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PLADA BARRIOS o JULIO PLADA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que a los efectos de la publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.31-12460-v.en.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LACAZ DE MANTARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Dic.31-12463-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Dic.30-12443-v en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO BARES o BAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.26-12366-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, a mi cargo recaída en los autos caratulados: "Doctor AURELIO PEREIRA NUÑEZ y otros. Prescripción", se cita llama y emplaza al señor Luis Supervielle a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, y además, a todos aquellos que por cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la localidad de Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el número 195; señalado con la letra (A) de la manzana 39 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en el mes de Marzo de 189[illegible] de una superficie total de 608 metros 2:725 centímetros cuadrados y linda: al Noreste en 11 metros de frente sobre la calle 12; al Sureste en 18 metros 50 centímetros con el solar letra B poseído por los sucesores de don Juan Julio Chiossi; al Sudoeste en 32 metros 73 centímetros, con el solar letra C y al Noroeste en 18 metros 45 centímetros de frente sobre la rambla proyectada que dá al mar; para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, por sí o por apoderado en forma dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Octubre 31 de 1942. — Carlos Benítez Seratosa, Juez de Paz.

$24.00 Dic 16-12097-v en 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BERNARDO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 22 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 En.2-12485-v.en.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FRANCO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.50 Dic.23-12313-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GIRARDI DE PAPA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 14 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12324-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RINALDI DE GALBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 18 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12325-v.en.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARRAQUE DUPUY DE VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 17 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.90 Dic.24-12327-v.en.7.

JUZGADO ... DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BURDIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.90 Dic.24-12328-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, recaída en autos seguidos por el señor "Fiscal Letrado Departamental contra el padrón número 728, a nombre de ISRAEL B CUNHA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuesto inmobiliario contra la propiedad empadronada con el número 728, ubicada en Puntas de Mataojo Chico, Cuchilla de Haedo, de esta sección, que linda: Norte y Este, Nicolás Solari; Sur, Marcos Pérez, y Oeste, Oscar Borgeau, compuesta de noventa hectáreas, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Israel B Cunha para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto), Diciembre 9 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.19-12173-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12402-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUMACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12403-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DE LEON CASTRO o AURELIO NATALIO LEON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12404-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES STABILE o ANDRES STABILE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — San José, Diciembre 11 de 1942. — Juan A. Poey, Actuario.

$4.00 Dic.29-12405-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUTIERREZ o GUTIERREZ NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — San José, Diciembre 19 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.29-12406-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOVI o PEDRO BALDOVI CALATAYUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.11-11910-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL URDANGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 18 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.29-12428-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ALFREDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 16 de 1942. — Horacio Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.22-12277-v.en.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESTRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria. — Mercedes, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.30-12456-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CRISPIN PERERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 24 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Dic.30-12457-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Dic.23-12310-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JULIO GONZALEZ, solicitando la rectificación del acta de la partida de legitimación de su hijo Rubén González, nacido el día 30 de Diciembre de 1924 en la primera sección judicial de este Departamento y legitimado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 7.a sección judicial el día 2 de Abril de 1934, en cuya acta se estableció como fecha de nacimiento el año 1925 cuando debió establecerse el año 1924 que es la fecha verdadera de dicho nacimiento. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.00 Dic.16-12062-v.en.4.

REMATES JUDICIALES

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con EDUARDO R. OLARTE. Ejecución de prenda" remataré el día 14 de Enero a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam" Sello de Oro, modelo 43 - 41 - 3 número 1167. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$7.00 En.2-12509-v.en.14.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el lunes 11 de Enero, en la calle Guadalupe 1459, a las 14 y 30 horas, remataré las existencias de la quiebra "NEMECIO RODRIGUEZ".

$2.80 En.2-12510-v.en.11.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra NICOLAS MARIA CANTOR TOM. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31 Fo. 550), se hace saber que el día 7 de Enero del año próximo venidero a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor por el martillero designado en autos, don Enrique Castiglioni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras con los edificios construídos y a construirse, empadronado con el número 89.611, ubicado en el barrio "Buenos Aires" 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 18 de la fracción "O" en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Pence y Sagra en Junio de 1887, compuesto de una superficie de 558 metros 11 decímetros, teniendo 11 metros 42 centímetros de frente al Nordeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 48 metros 70 centímetros de frente al Sudeste a camino público denominado hoy Teniente Galeano, formando esquina; 11 metros 25 centímetros al Sudoeste, donde linda con el solar 10, y 50 metros 52 centímetros al Nordoeste, lindando con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado el feriado judicial mayor, a los efects de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.18-12182-v.en.7.

HECTOR M. VICENTE

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "LIMA ITO. Quiebra" (Lo. 24. Fo. 398. N.o 519), se hace saber que el día catorce de Enero próximo, de la hora nueve y treinta en adelante, en el local ubicado en las calles Independencia y Antolín Urioste, de esta ciudad, el martillero don Héctor M. Vicente, asistido del señor Alguacil Ad-hoc, don Fortunato Dei Cas, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles de pertenencia de la firma fallida. En la misma fecha y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que se determinará, se sacarán a la venta los siguientes muebles: Un billar, bolas y tacos, base: doscientos pesos; una máquina de café "Omega Urbe" bomba, etc., base: ciento treinta y tres pesos treinta y dos centésimos; una registradora "National" con pie, base: ciento sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos; una balanza De Negri, de cristal, base: ochenta pesos. Se previene: A) Que la venta será al contado; B) Que los autos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen; y C) Que se habilitó el feriado mayor próximo para las publicaciones y realización del remate, así como las horas necesarias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Diciembre 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$20.00 En.2-12543-v.en.14.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de FRANCISCO PEDUZZI" se hace saber que el día 4 de Febrero próximo, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor real o sea, la suma de $ 233 32 centésimos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en Villa Aiguá, 8.a sección de este Departamento, señalado con el número 5 de la manzana 54 del plano respectivo, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Treinta y Tres, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número 3; al Nordeste, con el solar número 6; al Noroeste, con el solar número 7 Padrón número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta incluso los certificados correspondientes pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina, a fin de ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 9 de 1942. — Blas Borrallo Escribano Público.

$28.80 Dic.16-12096-v.en.4.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día 11 de Enero próximo venidero a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda pública del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 730, que consta de un área de noventa y dos hectáreas, ubicada en Cuchilla de Haedo, de esta sección, lindando: al Noreste, Nicolás Solari; Noroeste Marcos Pérez; Este, Cuchilla de Haedo, y Oeste, Cándida Rocha. Se hace constar: 1.o Que presidirá la almoneda el suscripto Juez de Paz y que se efectuará con la base de la suma de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos m|n. ($ 1.472.00), a que ascienden las dos terceras partes de la retasa aprobada en autos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que esta venta se ha dispuesto en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DONATO PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" que radican en este Juzgado; 4.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración correspondientes, certificados, etc.; 5.o Que a los efectos de esta almoneda se ha habilitado la feria mayor. — Cerro Chato, Diciembre 9 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic 19-12172-v.en.8.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, numero 144 serie "29", a cargo de ELEUTERIO BIRRIEL, el próximo 22 de Enero, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), un terreno y mejoras en la undécima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta mil quinientos sesenta y cinco, señalado con el número 17 de la fracción "P" en plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Marzo de 1897, y compuesto de una superficie de cuatrocientos veintisiete metros noventa y siete decímetros, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Celiar, edificio 3159, entre las de Pintado y Marcos Salcedo, dictando su punto medio 30 metros 65 milímetros de la esquina de esta última calle, por 49 metros 882 milímetros de fondo al Sur, lindando por este viento con la sucesión Pérez Vila; por el Este, con el solar 18, y por el Oeste, con el 16. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Noviembre próximo pasado a $ 2.726.40 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos cincuenta pesos ($ 1.750.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.2-12484-v.en.12.

COMERCIALES

FERROSMALT, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 4 de Enero de 1943 a las 17 horas en el local social, avenida 18 de Julio 1202 a fin de considerar el orden del día siguiente: 1.o Medidas necesarias para poder dar por constituída la asamblea; 2.o Aplicación de parte del fondo de previsión a aumento del capital accionario y emisión correspondiente de acciones; 3.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente. Se previene que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — El Secretario.

$9.00 Dic.26-12394-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se promete vender al señor CLOTILDE LEON GUILLEN el comercio en el ramo de fonda, bebidas alcohólicas y cuartos de hospedajes que tengo instalado en la calle Colón número 797 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Oscar Arena Cornú. — San José, Diciembre 7 de 1942. — Américo Barrera. — Clotilde León Guillén.

$5.00 Dic.17-12133-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RAUL VAZQUEZ BLANCO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3390 de la calle Isabela en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — Raúl Quillier.

$5.00 Dic.16-12064-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por documento privado de fecha doce de Diciembre de 1942, el señor José Nicolás Panizza prometió vender a Juan Carlos Azanza y José López las existencias e instalaciones de su negocio (despacho de bebidas) ubicado en el camino de la Redención esquina Segundo Seré. A los efectos legales correspondientes, se cita y emplaza a los acreedores para que se presenten con sus créditos a la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1336, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — José Nicolás Panizza. — Juan Carlos Azanza. — José López.

$5.00 En.2-12497-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 3101, en el ramo de almacén, a favor del señor MGREDICH OHANOSSIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Rosa Levy de Nahum (Sucesión Nisso Nahum). — Mgrèdich Ohanossian.

$5.00 En.2-12487-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

María Estevez de Varela, por sucesión Gustavo Varela, prometió vender el comercio de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Capurro 901, esquina Uruguayana de esta ciudad a los señores JOSE LAMELA y MANUEL LAMELA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previenen a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y C. A." oficina de balances de R. Cercio y Compañía Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — María E. de Varela. — José Lamela. — Manuel Lamela.

$5.00 Dic.19-12205-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor Manuel García el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1650, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Inocencio González. — Manuel García.

$5.00 Dic.19-12196-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de levadura tenemos instalado en esta ciudad, en la calle General Aguilar número 1207|5. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Francisco Javier Costo, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Bruglemans y Rosner. — Juan Bruglemans. — Otto Rosner.

$5.00 Dic.19-121[illegible]-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco Convención 1388, he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sita en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Bedros Alabachian. — José Ketchedjian.

$5.00 Dic.19-12187-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio que he prometido vender a los señores JOSE MENENDEZ LLANA y JOSE FRANCISCO IGLESIAS las dos terceras partes del comercio "Panadería El Hornero" con asiento en la casa número 1912 de la calle Perú (Villa del Cerro), reservándome una tercera parte del mismo. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N.) — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — José Fernández Suárez.

$5.00 Dic.19-12184-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sucesión de don Ramón Robiró, representada por doña Carmen Eugenia Bentancur o Bentancor y sus menores hijos y don JOSE MARIA LOPEZ componentes de la sociedad que gira en esta plaza y en la de Santa Lucía bajo la razón social de "LOPEZ y ROBIRO" cuyo objeto principal es la fabricación de hielo han resuelto disolver la sociedad expresada quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José María López. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Diciembre de 1942. — Carmen B. de Robiró. — José María López.

$6.00 Dic.17-12132-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don ARMANDO BAEZ el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Natalio López Ramos esquina Gonzalo Penela de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el comercio prometido en venta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 23 de 1942. — Américo J. Delgado Borche.

$5.00 Dic.17-12130-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora AURORA VESPA DE SARATSOLA el comercio que en el ramo de fonda y hospedaje gira en esta ciudad, en la calle Larravide número 2476. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alfredo Beraza, avenida 18 de Julio 1333 (apartamento 22). — Montevideo, Diciembre 8 de 1942. — Juana Guadalupe Ruiz.

$5.00 Dic.22-12265-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor IGNACIO FERNANDEZ el establecimiento comercial que en el ramo de casa de bordados, vainillas y plegados tengo instalado en la calle 18 de Julio número 1262, de esta ciudad, denominado "Casa Braidot", a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle La Paz 1028, de esta ciudad, a percibir el importe de los mismos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Antonia Braidot. — Ignacio Fernández.

$6.50 Dic.21-12211-v.en.9.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTO DE LECHE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 47 y 39 de los estatutos, el Directorio convoca a asamblea extraordinaria de accionistas para el día 7 de Enero de 1943 a las 19 horas en el local de la empresa, calle Martín García 1671-77 con el objeto de tratar la siguiente orden del día: Asunto único. Posición que deberá asumir la Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche Sociedad Anónima frente a la denuncia y publicación que con detracción e ilegalmente ha hecho en la prensa un Inspector de Hacienda, sobre nomenclatura de un rubro de nuestro presupuesto, en momentos en que la empresa defendiendo los intereses de la población de Montevideo adherida al estado de suspensión de repartos de leche, como protesta frente a la suba del precio de la leche a la población consumidora, dispuesta por los decretos del Ministerio de Hacienda del 20 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1942.

Nota. — Los señores accionistas podrán retirar de la Secretaría de este Directorio en las horas hábiles del día de la asamblea los respectivos carnets que acreditan su capital y votos, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos. — Leandro F. Pimentel, Presidente. — Julio Sanjurjo, Secretario.

$12.00 Dic.22-12255-v.en.4.

SE VENDE

De acuerdo con la reglamentación de fecha 7 de Diciembre de 1942, de la resolución de 14 de Agosto de 1942, del Ministerio de Industrias y Trabajo, recaída en el expediente respectivo, ARTURO NICOLAS D'ASCANIO, con domicilio en la calle Cerrito número trescientos setenta y dos, ofrece en venta por el término de treinta días, con destino a la industria nacional, por los precios - base que se determinan a continuación, lo siguiente: Una máquina roscadora en cuatrocientos noventa y seis pesos; una máquina remachadora, en tres mil pesos; una máquina mandriladora en doscientos noventa y seis pesos; una máquina soldadora, en un mil trescientos veintiocho pesos con noventa y ocho centésimos; una máquina de hacer aros, en quinientos pesos; una máquina cortadora de discos, en quinientos setenta y dos pesos; un cilindro, en seiscientos cincuenta pesos; una guillotina, en un mil doscientos noventa pesos; un juego de veinte matrices, en dos mil ochocientos noventa y dos pesos.

Estas máquinas pueden ser examinadas en la calle Martín García número mil novecientos treinta y cinco, cualquier día y horas hábiles. Las propuestas deben ser presentadas, previo depósito de la garantía correspondiente dentro del plazo de estas publicaciones o hasta veinticinco días después de efectuada la última, de acuerdo con la reglamentación a que más arriba se hace referencia, fijándose la fecha de apertura de dichas propuestas el día 28 de Enero de 1943 a la hora 11 en la Dirección de Industrias, calle Cerrito número quinientos setenta y dos.

$15.00 Dic.22-12299-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "J. CASTRO LIMITADA", con fecha 15 de Marzo último. Y a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1942. — Julio Castro. — Francisco Ferrer. — C. V. Metzen (hijo).

$5.00 Dic.18-12154-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor PEDRO PEREZ BLANCO, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Branco número 1201 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. —Juan Raúl Conserva. — Gerardo Cascudo. — Pedro Pérez Blanco.

$5.00 Dic.29-12195-v.en.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que el señor Eduardo Ybarra Imaz, ha dejado de pertenecer desde el treinta de Marzo de 1942 a la sociedad ganadera que gira bajo la razón social de MARIO S. YBARRA e HIJOS. Debiéndose solemnizarse la transferencia de su cuota a sus consocios, se comunica a todos los que se consideren con derecho que deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía de Hugo Bascans, calle Miguelete número 1460. — Hugo Bascans.

$5.00 Dic.29-12412-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Luis Fernández, avisa que ha resuelto disolver la sociedad que tiene constituída con Alberto Eulogio Barbieri y Justo Benjamín Minola que gira en esta plaza en el ramo de venta de productos porcinos, conservas, etc., en la calle Queguay 995, separándose los mencionados socios y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LUIS FERNANDEZ, a su vez avisa que ha trasladado los escritorios a la calle Baltasar Montero Vidaurreta número 113 (Belvedere) donde podrán presentar los acreedores los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942.

$5.00 Dic.29-12418-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Rafael Pérez Figueroa y Compañía, teníamos formada para la explotación del café, bar y horno de pizza sito en la calle Marcelino Sosa número 2100 esquina a la de Yatay de esta ciudad desligándose el señor Benito Esmerode y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Benito Esmerode. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Dic.22-12259-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" del señor Omar Palumbo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Uruguay 1749, de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor LEONARDO PEREZ POSE, debiendo los acreedores del señor Roberto Iza presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Leonardo Pérez Pose. — Roberto Iza.

$5.00 Dic.24-12331-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor OSCAR STERN el comercio que en el ramo de cinematógrafo y bajo la denominación de "Cine Reducto" tengo instalado en la casa número 2580 de la avenida San Martín, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Remigio Alfredo Noé.

$5.00 Dic.24-12317-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general; que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Pereiro Hermanos, teníamos formada en esta plaza haciéndose cargo del activo y pasivo referente al almacén de comestibles sito en la calle Vázquez número 1101 esquina Durazno el señor JUAN PEREIRO y del activo y pasivo referente al almacén y bar sito en la calle Miguelete número 1600 esquina Magallanes el señor JOSE PEREIRO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juan Pereiro. — José Pereiro.

$5.00 Dic.22-12260-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ramón Mato a vendido al señor GERARDO GARCIA RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de tambo posée en esta ciudad, con frente a la calle Tabobá números 1974 y 1974 bis. De acuerdo a las disposiciones legales que rigen la materia se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Mato. — Gerardo García Rodríguez.

$5.00 Dic.28-12388-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que se disolvera la sociedad "Garibotti y Francia", con sede en la calle Cerro Largo 980 y se hará cargo del activo y pasivo el señor OSCAR FRANCIA. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse en tiempo con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Diamantino Méndez (25 de Mayo 395 tercer piso) de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Oscar Francia. — Ricardo M. Garibotti.

$5.00 Dic.28-12379-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don JACINTO ALONSO PAREDES, mi casa de comercio que en el rammo hotel, poseo en esta villa, calle 20 de Setiembre entre Logroño y Fontes Arrillaga, y que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Diciembre 19 de 1942. — Jacinto Alonso Paredes. — Valentín de Llano.

$5.00 Dic.28-12392-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace constar: Que por escritura autorizada por el escribano don Ulises Escobar con fecha de hoy, de común acuerdo entre los socios, dejaron de pertenecer a la firma que gira en este plaza bajo la razón social de Balparda y Compañía, los socios don LUIS PUIG SPANGENBERG y don HORACIO BALPARDA BLANCO. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942.

$5.00 Dic.28-12395-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general la transferencia del comercio en ramos generales "El Combate" de A. Gómez Alonso en Cardona, a su hijo MARINO ROGELIO GOMEZ, quien se hace cargo del activo y pasivo reconocido en el estado de situación certificado por el contador Jacinto Ribas Luzardo al 30 de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, fijándose como domicilio el del comercio transferido.

$5.00 Dic.28-12391-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que según resulta de la escritura autorizada en la fecha por el escribano J. Antonio Marta, el señor Luis Alfredo Sciutto, cedió todos sus derechos en la sociedad de responsabilidad limitada "Difusora El Espectador", a los señores: HECTOR FIGOLI, ANGEL LATAPIE, LUIS VIAPIANA, VICTOR SOLIÑO, LORENZO BALERIO SICCO, ANTONIO H. DELL'ACQUA, EMILIO ELENA y SALVADOR FLORES; y el señor Juvenal Ortiz Saralegui cedió todos sus derechos en la misma sociedad a los señores Héctor Fígoli, Víctor Soliño, Lorenzo Balerio Sicco, Antonio H. Dell-Acqua, Emilio Elena y Salvador Flores, en la proporción estipulada en dicha escritura y con retroactividad al 11 de Junio de 1937, fecha efectiva de esas cesiones; el señor Alberto Pablo Bouard, cedió todos sus derechos en la mencionada sociedad a los señores Lorenzo Balerio Sicco y Antonio H. Dell'Acqua, en la proporción establecida en la referida escritura con retroactividad al primero de Junio último. Los señores Balerio Sicco, Dell'Acqua, Basso Maglio, Elena, Soliño, Viapiana, Fígoli, Latapié, Pellicciari, Flores y los esposos Walter Alfaro y Delia Balerio, como únicos componentes de la sociedad de la referencia, modificaron el contrato constitutivo y las modificaciones a que se refiere la escritura autorizada por el escribano Raúl Sóñora el 28 de Noviembre de 1940, estableciendo que el Administrador General será el señor Lorenzo Balerio Sicco, con todas las atribuciones, facultades y obligaciones establecidas en el contrato constitutivo, declarándose anulado todo lo estipulado al respecto en la mencionada escritura autorizada por el escribano Sóñora. Para su constancia y a los efectos prevenidos por la ley 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — J. Antonio Marta, escribano.

$16.50 Dic.28-12377-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio a favor del señor FERNANDO VAZQUEZ. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Benito López. — Manuel Conde. — Fernando Vázquez.

$5.00 En.2-12486-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a DUCLOS Y COMPAÑIA la farmacia denominada "Edison" que tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3917 de esta ciudad. A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la escribanía del señor Arturo Ribot con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. —Negrotto y Compañía.

$5.00 Dic.16-12068-v.en.5.

A V I S O

Los abajo firmados, Vicente Ponce por una parte, y por otra, Jorge Añón y Belarmino Bouza, hacen saber que de común acuerdo han dejado sin efecto la promesa de compraventa de la panadería de la calle Doctor Joaquín de Salterain esquina Lavalleja firmada el 25 de Octubre de 1940 por el primero a favor de los segundo y tercero de los nombrados. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Vicente Ponce. — Jorge Añón. — Belarmino Bouza.

$5.00 Dic.19-12185-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Héctor Graniero y Manuel V. Boo, hacemos saber al público que con fecha quince del corriente mes de Diciembre y ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa, hemos disuelto la sociedad que para dedicarnos al arte fotográfico y bajo la razón social de "GRANIERO y BOO" teníamos constituída en esta ciudad. — Paysandú, Diciembre de 1942.

$5.00 Dic.31-12466-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO IGARI el almacén sito en la calle Wáshington Beltrán número 199 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada dirección, se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 7 de 1942. — Francisco Igari. — Pedro C. Barla.

$5.00 Dic.16-12086-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE RODRIGUEZ DEL RIO la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza denominado "Río Branco" y situado en la calle Río Branco 1364. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del escribano Víctor Leis, calle Treinta y Tres 1356 (escritorio 50). — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Carlos Zappino Ruibal. — José Rodríguez del Río.

$5.00 Dic.19-12167-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ENRIQUE SOLER la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y bizcochos gira en esta ciudad, calle Sierra número 2266. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito número 455. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Alejandra Lucrecia Mosteiro.

$5.00 Dic.18-12135-v.en.7.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Aurelio Rama Bermúdez ha prometido vender a ROLANDO ARTIGAS CIFFONI el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Fraternidad número 3991, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Diciembre nueve de mil novecientos cuarenta y dos. — Aurelio Rama Bermúdez. — Rolando Artigas Ciffoni.

$5.00 Dic.18-12127-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a favor de mis hijos FORTUNATO VICTORIO, JUAN MANUEL SEVERINO, ITALO ALEJANDRO y ROMULO MARRA, las casas de comercio que en los ramos de sastrería, zapatería y artículos para hombre, tengo establecidas en esta ciudad en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 y calle Sarandí número 190 tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo de la firma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en la calle 25 de Mayo números 642 al 648 de esta ciudad. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Juan Marra. — Fortunato V. Marra. — Juan M. Marra. — R. Marra. — Italo Marra.

$5.50 Dic.29-12407-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo), la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada ene la avenida General Flores número 2594. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Arturo Brin. — Luciano Comotto.

$5.00 Dic.18-12136-v.en.7.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1942 a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio, balance y cuentas e informe de la comisión de cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1942. — El Secretario.

$5.85 Dic.16-12066-v.en.4.

FERROSMALT, S. A.

(Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 4 de Enero de 1943 a la hora 16 y 30, en el local social, avenida 18 de Julio 1202, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al 10.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre último; 3.o Designar tres titulares y dos suplentes para cada uno de ellos, para constituir el Directorio; 4.o Designar Síndicos (titular y suplente); 5.o Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea, para firmar en su representación el acta correspondiente. Se previene que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio. También se previene que se encuentra en la misma Secretaría la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar) que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o de esos estatutos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — El Secretario.

$11.60 Dic.26-12393-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en escritura que autorizará el escribano don Maximiliano Montañés la señora Matilde Concepción Busquets de Gaggioni y su esposo don Wáshington Gaggioni y doña Beatriz Hilda Busquets venderán en favor de la señora MARIA LUISA DE NAVA DE BUSQUETS, la parte indivisa que a los primeramente nombrados, como socios comanditarios, les corresponde en la sociedad comercial que gira en esta plaza, de "Busquets Hermanos y Compañía" en los ramos de almacén bazar ferretería, barraca, etc., tomando la compradora a su cargo, y en la parte que pueda corresponder a los vendedores, tanto el activo como el pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha casa de comercio, en la ciudad de Maldonado, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó, dentro del plazo legal. — Maldonado, Diciembre de 1942. — Matilde Concepción Busquets de Gaggioni. — Wáshington Gaggioni. — Beatriz Hilda Busquets. — María Luisa de Nava de Busquets.

$5.00 Dic.16-12101-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que he prometido vender al señor LUIS MORENO parte de mi establecimiento hotel y pensión "A B C", situado en la calle Sarandí número 392. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores presenten las cuentas en la escribanía García Gil, calle Ituzaingó número 1393, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Rómulo A. Bonilla.

$5.00 Dic.15-12049-v.en.4.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 1. — Asunto número 276|24. — Efectos de higiene y limpieza. — Alonso y Eiris: 3.000 cepillos con mango, para piso, según muestra, a $ 2.29 la docena; 6.000 escobas, según muestra, tipo 1.a, a $ 3.30 la docena. — Manuel Martínez Reina: 2.000 trapos para piso, según muestra 2, de 50 x 70, a $ 19.00 el ciento. — Frechou Hermanos y Labat: 2.500 rollos de papel higiénico, según muestra "Waldorf", a $ 21.30 el ciento. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) En.4-12555-v.en.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 61. — Asunto número 84|1596. — Aceite comestible para Cantinas (tercer llamado). — Pesquera y Compañía: 250 cajones de aceite comestible con 20|4 latas cada uno, marca "Toledo", con 20 o|o de oliva y 80 o|o de girasol (lata de 2 litros cada una) y análisis copia número 37517, a $ 34.25 el cajón; 4.400|4 latas de 2 litros cada una de aceite comestible marca "Toledo", con 20 o|o de oliva y 80 o|o de girasol, según muestra y análisis copia 37517, a $ 1.68 la lata. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942.

(Cuenta corriente) En.4-12556-v.en.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios, destinados al uso del Instituto durante el año 1943, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas presentadas serán abiertas el día dieciocho de Enero próximo a las diez horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.4-12545-v.en.15.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión de la Cátedra de Farmacodinamia.

Podrán aspirar a esta Cátedra, además de los egresados de la Facultad, los titulados de aquellas profesiones que comprendan enseñanzas referentes a la Cátedra postulada.

Las inscripciones en el sellado de ley se recibirán en esa oficina hasta el día 30 de Junio de 1943 a las once horas, pudiendo en ella los interesados consultar bases y demás antecedentes que deseen.

(Cuenta corriente) En.4-12549-v.en.9.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, convoca a concurso de oposición para la provisión del cargo de Profesor Agregado de Legislación y Deontología Farmacéuticas.

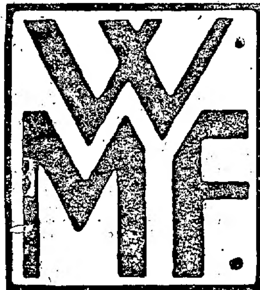
Las inscripciones de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esa oficina hasta el día 30 de Abril de 1943 a las 11 horas, pudiendo en ella los interesados consultar bases generales y especiales y cualquier otro antecedente que deseen.
(Cuenta corriente) En.4-12550-v.en.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1870
Acondicionamiento de aire

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Marzo de 1943, a las 10 horas, para efectuar dos instalaciones de acondicionamiento de aire, ductos, ventiladores, filtros y equipos refrigeradores, para las centrales telefónicas de Cordón y Centro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1 00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.43. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.4-12553-v.en.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39784

Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Con esta fecha Württembergische Metallwarenfabrik, de Geislinger - St. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 18.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 En.4-12526-v.en.15.

ACTA N.o 5716

Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ricardo Hugo, del Departamento de Colonia (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema protector - amortiguador aplicable aly cooperativamente con botellones y recipientes "Thermos" en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 En.4-12539-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 239

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de adquisición de la madera proveniente de los aclareos, limpieza y poda de los bosques que forman el Parque Nacional de Carrasco, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ ..... en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Enero a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.4-12552-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 444

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una auto - balsa sobre el Río Negro.
Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.
Apertura de las propuestas: el día 12 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Natalio Burghetto.
(Cuenta corriente) En.4-12554-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 117

Llámase a licitación pública para la confección de 200 (doscientos) uniformes, destinados al personal a cargo de la Mayordomía de la Intendencia Municipal, de acuerdo al modelo y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Enero de 1943 a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 26 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.4-12548-v.en.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Enero 3 de 1943

9.a Sección

ANSELMO SALA, 32 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Roque Viera 10, y VIRGINIA TERESA GARABELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Viera 10.
JUAN PEDRO BORDERRE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colón, y TOMASA ONGAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Villa Colón.

10.a Sección

MARIO WALTER CALACE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 1881, y EMA NATELLI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1881.
ELIO FERMIN GONZALEZ, 29 años, soltera, peluquero, oriental, domiciliado Porvenir 2636, y MARIA CECILIA MACHIN, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Porvenir 2636.

19.a Sección

RUFINO D. GUTIERREZ, 27 años, soltero, galvanoplatista, oriental, domiciliado Cufré 2313, y DELMIRA BURGOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2313.
$2.00 Pip.-v.en.7.

24.a Sección

KRIKOR ATTARIAN, 29 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Julio César 1651, y OYEN PAKLAIAN, 14 años, soltera, griega, domiciliada Julio César 1651.
v.en.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN L CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 En.4-12531-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA COMINOLI DE PROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 En.4-12520-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 En.4-12521-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 En.4-12522-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL ATILIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 En.4-12523-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: CARLOS (JUAN J.) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el siguiente inmueble: "Un solar de terreno sito en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronado con el número cuarenta y un mil ciento noventa y seis con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pilar Costa; sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sureste, lindando con el padrón cuarenta y un mil doscientos dieciséis y con parte del cuarenta y un mil ciento noventa y ocho; diecisiete metros cuatro centímetros al Sureste, que por formar esquina el terreno dan de frente a la calle India Muerta, y al Noreste, por formar martillo el terreno tiene tres líneas una de quince metros que lo separa del padrón noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres otra de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros lindera con el padrón cincuenta y con los padrones noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y ciento dieciocho mil novecientos setenta y seis y otra de un metro setenta centímetros que confina con el padrón cuarenta y un mil ciento noventa y siete. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos María Triañón, Actuario.
$24.00 En.4-12538-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos: "Emilio Pessis contra MARION A. EVES. Divorcio por causal". Libro 38, folio 366, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marión A. Eves a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido su esposo don Emilio Pessis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 En.4-12524-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO. Sucesión". Libro 28. Folio 573, se cita a las legatarias Lucía y Olga Russo Spínola de acuerdo con el artículo 52 del Código Civil por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce Acosta y Lara, Actuario.

$8.40 En.4-12558-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BURMIDA DE BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$4.50 En.4-12516-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 En.4-12518-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ZABALA DE PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la feria próxima a los fines de esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1942. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$4.50 En.4-12544-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Moresinio Vaz Martins, dictado en los autos "HAYDE UBALDINA SANCHEZ DE GUSSONI. Prescripción treintenaria adquisitiva". (Libro 21. Folio 295), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Roque Heredia y doña Serafina Rodríguez, a don Antonio y don Ventura Ríos o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Chamamá, cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número doscientos sesenta y ocho, deslindada por el agrimensor Benito Bonasso, según plano de veinte de Marzo de mil novecientos cinco, compuesta, según el mismo, de cincuenta hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: en tres rectas de seiscientos cuarenta y un metros diez centímetros, ciento cincuenta metros, veinte centímetros y mil ciento cincuenta metros y diez centímetros, respectivamente, con Pío Michelena; en una recta de mil ciento noventa y ocho metros sesenta centímetros, con Juan Zabaleta y en una recta de ochenta y tres metros treinta centímetros, con Hilario Bayarres: para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos trescientos siete y trescientos ocho, del Código de Procedimiento Civil. Habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y término del emplazamiento. — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$24.00 En.4-12527-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA y BARBARA o BARBARITA DONEGANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 En.4-12557-v.en.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don JOAQUIN CEBAS, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los ponga a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Miguel Testa los justificativos de sus créditos. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 En.4-12538-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO
Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento en autos: "Federico de los Santos contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET o LLOBET. Cumplimiento de compromiso", se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloísa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llovet o Llobet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días le otorguen en favor de don Federico de los Santos la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 359 metros y 1.274 milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Chaná de esta ciudad, al Sur; 8 metros 60 centímetros con lote número 9, al Este, 41 metros 87 centímetros de fondo con lote número 9, y al Oeste, 41 metros 87 centímetros con los lotes 1, 2, 3 y 4, llevando dicho solar el número 5 en el plano respectivo, con apercibimiento de que, si no comparecieran los referidos, se otorgará de oficio por este Juzgado la correspondiente escritura de venta, por haberse comprobado que fué pago íntegramente el precio pactado en el boleto de compraventa firmado en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1924. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.00 En.4-12535-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 En.4-12532-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MEDEIROS ALBUQUERQUE DE CUNHA o IDA MEDEIROS ALBUQUERQUE DE CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 En.4-12533-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALBANO LA ROSA o LARROSA o DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 En.4-12534-v.en.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 96 serie "25" a cargo de JUAN FRANCISCO MURIAS, el 25 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Pittaluga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.00), un terreno y mejoras en la "Villa de la Unión" décima sección judicial de este Departamento, padrón setenta mil quinientos cuarenta y cinco, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y seis metros cinco mil seiscientos ochenta centímetros, deslindado: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Industria, edificio 2686, entre las de Fray Bentos y Juan J. Rousseau, por 33 metros 20 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con finca que fué de la sucesión de Juan Pol; por el Norte, con la de Carmen Naveiro, y por el Sur, con la de Petrona González. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 2 del corriente mes a $ 6.661.57, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, en las condiciones de los préstamos comunes, hasta la suma de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Para hacer uso del préstamo que se menciona en el numeral anterior, el comprador deberá abonar previamente, en su totalidad, la deuda por pavimento; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.4-12551-v.en.14.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES TENEDORES DE OBLIGACIONES DE 7 o|o AMORTIZACION 5 o|o.

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de 7 o|o, de la Compañía Salus, que en cumplimiento de lo establecido en las mismas han salido sorteadas para ser integradas en efectivo las obligaciones números:

Títulos de $ 100.00: 1, 37, 99, 132, 146, 152, 158, 175, 220, 276, 292, 297, 310, 330, 368, 383, 442, 454, 455, 462, 475, 497, 506, 518, 530, 532, 545, 546, 587, 605, 617, 642, 643, 672, 695, 736, 780, 782, 818, 837, 840, 846, 868, 877, 891, 912, 927, 949, 987.

Títulos de $ 1.000.00

N.o cupón	Títulos
1002	1011/20
1008	1071/80
1037	1361/70
1129	2281/90
1162	2611/20
1183	2821/30
1210	3091/100
1212	3111/20
1218	3171/80
1219	3181/90
1220	3191/200
1222	3211/20
1237	3361/70
1240	3391/400
1245	3441/50
1259	3581/90
1297	3961/70
1329	4281/90
1332	4311/20
1372	4711/20

En tal virtud, se ruega a los tenedores de estas obligaciones quieran presentarse con dichos títulos para recibir su importe en efectivo. — La Gerencia.

$9.30 En.4-12520-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad de importación y venta de mercaderías de hierro H. O. Escuder Limitada", con sede en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1493, integrada por los señores Hugo O Escuder y Alfredo Loewy. El señor HUGO O ESCUDER se hará cargo del activo y pasivo y continuará con los negocios de la sociedad. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, deberán presentarse con

los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, al estudio del nombrado escribano Méndez, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Hugo O. Escuder. — Alfredo Loewy.

$6.00 En.4-12525-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Delmiro Feijóo prometió vender su comercio en los ramos de bar y restaurant, establecido en la casa número 1300 de la calle Yí de esta ciudad, a los señores BENITO ESMERODE y ANDRES ANIDO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene "B. R. Y. C. A", oficina de balances de R. Cercido y Compañía. Cerrito 585 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Delmiro Feijóo. — Benito Esmerode. — Andrés Anido.

$5.00 En.4-12546-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JORGE FORTUNATO SEBALLOS el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la avenida Jácottet "Colonia 18 de Julio". Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos a la firma Zunini Hermanos y Cattáneo con domicilio en la calle Agraciada 1900, dentro del término legal. — Salto, Diciembre de 1942. — Anselmo González Medina.

$5.00 En.4-12537-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, que el 31 de Diciembre de 1942, quedará disuelta la Sociedad Comercial, "Compañía Termado Garrone, Fortuny y Compañía", con asiento en esta plaza en la calle Buenos Aires 504, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ERNESTO DE FORTUNY BORDAS. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. —Compañía Termado, Garrone, Fortuny y Compañía.

$3.60 En.4-12519-v.en.7.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de esta Sociedad comunica a sus accionistas que en la última reunión, celebrada el día 29 de Diciembre de 1942, y de acuerdo a las facultades que le otorga el artículo 7.o de los estatutos ha resuelto emitir nuevas acciones, debiendo los interesados presentarse en las oficinas de dicha Sociedad en los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18, hasta el día 12 de Enero de 1943, fecha en que quedará cerrada la suscripción de las nuevas acciones emitidas. — Juan M. Porta, Presidente. — J. Hanallotti, Secretario.

$8.40 En.4-12559-v.en.12.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes, 19 del corriente mes, a las dieciseis horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 16 del corriente a las 11 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1943.

$12.68 En.4-12547-v.en.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL 23 DE OCTUBRE DE 1942

Activo

Encaje:		
Billetes	" 491.875.50	
Vellón y cheques	" 31.816.82	
Cámara Compensadora .	" 548.971.51	
Banco República	" 64.596.98	$ 1.137.260.81
Deuda pública V. nominal $ 1.056.400.00. V. efectivo		" 976.278.00
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 4.197.568.52	
Valores descontados	" 4.769.197.78	
Deudores en gestión	" 144.731.11	
Vales amortizables	" 4.166.084.93	" 13.277.582.34
Varios:		
Acciones y valores	$ 219.504.66	
Inmuebles	" 550.490.92	
Muebles y útiles	—	
Varias cuentas deudoras	" 2.838.059.74	
Deudores por compras a plazos	" 3.508.683.88	" 7.116.739.20
Total del activo		$ 22.507.860.35
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras.	$ 1.549.280.77	
Valores depositados V. N.	" 8.127.473.60	
Deudores Adm. Ventas de Terrenos a Plazo por Cuenta de Terceros ..	" 16.438.655.42	$ 26.115.409.79

Pasivo

Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondos de reserva y previsión	" 1.095.827.59	$ 4.095.827.59
Obligaciones a la vista:		
C. Cotes y otros Dep. a menos de 30 días	$ 1.616.371.30	
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (preaviso 30 días)	" 11.185.338.81	
Otros Dep. a plazo fijo o más de 30 días	" 2.566.826.78	" 15.368.536.89
Varios:		
Varios acreedores	$ 1.170.111.59	
Intereses a vencer y cuenta nueva	" 1.087.538.94	
Dividendo a pagar	" 319.50	
Beneficios en suspenso	" 785.525.84	" 3.043.495.87
Total del pasivo		$ 22.507.860.35
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acredoras	$ 1.549.280.77	
Depositantes de valores. Valor nominal	" 8.127.473.60	
Acreedores Adm. Ventas de Terrenos a Plazo por Cuenta de Terceros	" 16.438.655.42	$ 26.115.409.79

Clemente, Larrabarú, Gerente. — Pablo Cabrera, Contador.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — José P. Bustos.

$ 14.40 — 12052.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.